

Una desgracia humanitaria: Estados Unidos sigue bloqueando y expulsando ilegalmente a refugiados al peligro

La Administración de Trump continúa violando las leyes estadounidenses y las obligaciones contractuales que protegen a los refugiados de la persecución, devolviendo al peligro a las personas en busca de protección en la frontera sur. Además de implementar su notorio programa "Permanecer en México", la Administración de Trump ha dado poder a las autoridades de salud pública desde el comienzo de la pandemia para prohibir que niños, familias y adultos soliciten asilo en los puertos oficiales de entrada, y expulsar a aquellos que cruzan la frontera en busca de protección, llevándolos de regreso a los países de los que huyeron o a la creciente violencia en México.

El Departamento de Seguridad Nacional (DHS) está expulsando a los refugiados sin proporcionarles las garantías de protección requeridas por el Congreso, utilizando como pretexto las órdenes que los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) emitieron bajo las instrucciones de los funcionarios de la Casa Blanca a pesar de las objeciones de los propios expertos de los CDC. La orden de marzo de 2020, prorrogada indefinidamente en mayo y reemitida en octubre, ha dado lugar a expulsiones secretas de solicitantes de asilo, incluidos los disidentes trasladados de regreso a Nicaragua y entregados a las mismas autoridades que los encarcelaron y torturaron. Al mismo tiempo, los cruces de ciudadanos estadounidenses y otros considerados "esenciales" han continuado con 40 millones de peatones y pasajeros de vehículos que ingresan a través de la frontera sur entre abril y septiembre de 2020.

Bajo "Permanecer en México", los perversamente llamados "Protocolos de Protección de Migrantes (MPP)", la administración continúa devolviendo a los solicitantes de asilo y otros migrantes a zonas de México donde la violencia va en aumento. Los solicitantes de asilo de, entre otros países, Cuba, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Venezuela se ven obligados a esperar en México las audiencias de los tribunales de inmigración de los Estados Unidos retrasadas indefinidamente desde marzo de 2020 debido a la pandemia. Muchos de los cuales han sido secuestrados, violados y agredidos. El número de ataques registrados va en aumento (ahora al menos 1,314) a pesar de la baja de investigación presencial debido a las restricciones de viaje por la pandemia.

Esto es tanto una desgracia humanitaria como una farsa legal.

El rechazo a los solicitantes de asilo en la frontera es también un rechazo al compromiso de Estados Unidos de proporcionar protección segura a los refugiados, y no tiene ninguna lógica para la salud pública, como los expertos en salud pública han subrayado varias veces. Estos expertos señalan que el trato digno a los refugiados no socava los esfuerzos para combatir el COVID-19, y que estos objetivos "no están en conflicto y pueden atenderse en conjunto." La orientación jurídica de la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) aclara que una emergencia de salud pública no puede justificar que las "medidas generales" bloqueen la solicitud de asilo y, en noviembre de 2020, el Alto Comisionado Adjunto para la Protección del ACNUR instó a los estados a garantizar que "no se debe permitir que las medidas que restringen el acceso al asilo se apoyen bajo el pretexto de la salud pública".

La eliminación efectiva de la administración de las protecciones humanitarias en la frontera viola las leyes estadounidenses en materia de asilo y lucha contra la trata de personas, las protecciones debidas en los procesos y las obligaciones de los tratados. A finales de noviembre de 2020, un tribunal federal bloqueó preliminarmente al DHS el uso de la orden de los CDC para expulsar a los niños no acompañados, al considerar que es poco probable que la administración muestre que las leyes de salud pública de los Estados Unidos autorizan las expulsiones. A principios de 2021, la Corte Suprema considerará desafiar al MPP, ya que el Noveno Circuito encontró que probablemente viole las leyes de inmigración de los Estados Unidos y los mandatos de tratados para evitar el regreso de los refugiados a la persecución.

Permanece en México y las expulsiones de los CDC son parte de una larga lista de políticas ilegales y peligrosas de la Administración de Trump destinadas a reducir el asilo y castigar a quienes buscan protección en los Estados Unidos, incluida la prohibición del asilo para las personas que cruzan a los Estados Unidos entre los puertos de entrada, la prohibición del asilo para quienes viajan por otros países (donde no están seguros) y los acuerdos para mandar solicitantes de asilo a países terceros, como Guatemala, Honduras y El Salvador, que no son seguros para refugiados y no tienen sistemas de asilo efectivos.

Un informe *amicus curiae* presentado por el sindicato que representa a los oficiales de asilo del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) describió estas políticas como "un asalto" al compromiso de los Estados Unidos con los perseguidos. Junto con las nuevas regulaciones que diezman el asilo, estas políticas no solo rechazan ilegalmente a los refugiados, sino que evitan que aquellos que logran recibir formas limitadas de protección lleven a sus hijos y cónyuge a un lugar seguro, lo que deja a los refugiados la opción de buscar protección estadounidense o permanecer permanentemente separados de sus familias.

A principios de noviembre de 2020, un portavoz de la campaña de Biden dijo a CBS News que, de ser elegido, "ordenaría a los CDC y al DHS que revisen esta política y realicen los cambios apropiados para garantizar que las personas tengan la capacidad de presentar sus solicitudes de asilo al tiempo que garantizamos que estamos tomando las precauciones de seguridad apropiadas del COVID-19 como lo dicta la ciencia y los expertos en salud pública". La campaña de Biden también se comprometió, en su primer día, a poner fin al MPP.

En lugar de bloquear a las personas que buscan protección humanitaria, el gobierno estadounidense debería emplear medidas recomendadas por expertos en salud pública, como el distanciamiento y las máscaras, los exámenes médicos, las pruebas y uso de entornos no congregados, para procesar con rapidez y poner bajo libertad condicional a los solicitantes de asilo bajo la autoridad legal existente, pendientes a procedimientos ante la corte de inmigración. Se pueden emplear alternativas de gestión de casos para la detención cuando los solicitantes de asilo se refugian con familiares o amigos y necesitan apoyo adicional para su comparecencia.

Para recopilar información para este informe, los investigadores de Human Rights First entrevistaron a solicitantes de asilo, abogados de inmigración, investigadores académicos, voluntarios humanitarios y monitores legales. Las entrevistas se hicieron a distancia debido a las restricciones de movimiento por la pandemia en Estados Unidos y México. El personal también examinó los informes de los medios de comunicación y de las organizaciones de derechos humanos. Este informe se basa en nuestros informes anteriores sobre el MPP en marzo de 2019, agosto de 2019, octubre de 2019, diciembre de 2019, enero de 2020 y mayo de 2020.

Hallazgos clave:

- El gobierno de Trump continúa aplicando la orden de los CDC para bloquear y expulsar a los solicitantes de asilo, devolviéndolos a la escalada de violencia en México y otros lugares**

altamente peligrosos, como El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras y Nicaragua, donde sus vidas están en riesgo.

- ☑ **A los solicitantes de asilo se les niega la protección humanitaria estadounidense debido a la orden de los CDC que incluye:** destacados disidentes políticos que fueron trasladados en avión a Nicaragua, donde fueron detenidos por las mismas autoridades que inicialmente los habían encarcelado y torturado; un solicitante de asilo hondureño transgénero fue trasladado a México; unos solicitantes de asilo etíopes y otros solicitantes de asilo africanos expulsados a Tijuana; una solicitante de asilo embarazada expulsada a México mientras experimentaba contracciones, y que había sido violada en varias ocasiones allí; una solicitante de asilo nicaragüense, que tras haber estado hospitalizada por nueve días para recibir diálisis, fue expulsada a México en bata de hospital sin calcetines, ni zapatos o ropa interior; y un solicitante de asilo guatemalteco, quien tras haber sido secuestrado en México un mes, fue golpeado por un agente fronterizo estadounidense con una macana mientras era expulsado a Nogales, México.
- ☑ **La orden de los CDC también impide que los solicitantes de asilo pidan protección en los puertos de entrada, lo que empuja a algunos a realizar cruces peligrosos.** Se presume que un hombre cubano murió en julio de 2020 cuando intentó cruzar el desierto de Texas para buscar protección ya que los puertos de entrada de Estados Unidos no aceptaban solicitantes de asilo. Muchos solicitantes de asilo, incluidas personas de Burundi, Camerún, Cuba, República Democrática del Congo, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México y Venezuela, se encuentran esperando en México, retenidos para solicitar asilo. Aquellos que habían llegado a la frontera antes de la orden de los CDC ya se vieron obligados a esperar en las llamadas listas de "medición" (*metering*).
- ☑ **En virtud de la orden de los CDC, la administración ha expulsado al menos 8,800 niños no acompañados y probablemente hasta 14,000, incluidos niños de tan solo cinco años** (esto a la fecha de septiembre de 2020). Los niños expulsados al peligro incluyen: un solicitante de asilo guatemalteco de 12 años con discapacidades físicas y de aprendizaje expulsado a Guatemala mientras su madre esperaba en México bajo el MPP, y un solicitante de asilo de 15 años expulsado de regreso a Guatemala después de huir del abuso sexual a manos de su padrastro.
- ☑ **La Administración de Trump está dando la espalda y expulsando a los refugiados en la frontera utilizando afirmaciones de salud pública ya desacreditadas; rechazadas por los mismos expertos de los CDC y en salud pública.** Al emitir su orden inicial de marzo, los CDC citaron afirmaciones del DHS de que necesitaban evitar mantener a los solicitantes de asilo y migrantes bajo custodia y que carecía de capacidad para realizar pruebas. Sin embargo, el DHS está deteniendo a los solicitantes de asilo en celdas de instalaciones fronterizas y cárceles de inmigración durante días o semanas para expulsarlos cuando resultan negativos para COVID-19. La Patrulla Fronteriza detuvo en septiembre a un niño haitiano de dos años y a sus padres solicitantes de asilo durante casi tres semanas antes de liberarlos. El DHS, bajo la Administración de Trump, se ha negado a ampliar las áreas apropiadas para el procesamiento, y siguen eligiendo usar áreas de congregación, constantemente criticadas, y manteniendo a los solicitantes de asilo detenidos en lugar de usar su autoridad legal de libertad condicional para que los solicitantes de asilo puedan albergarse con la familia y contactos estadounidenses.

- ☑ **Bajo el MPP, el DHS continúa regresando a solicitantes de asilo a México, en donde se enfrentan a peligros que amenaza su vida**, incluida una mujer cubana de la comunidad LGBT regresada bajo el MPP en agosto de 2020 que, debido a su orientación sexual, fue agredida sexualmente en repetidas ocasiones en Cuba. Hasta el 15 de diciembre de 2020 *Human Rights First* ha registrado **1,314 incidentes de asesinatos, violaciones, secuestros, torturas y agresiones**. Pero esta cifra es solamente la punta del iceberg; ya que la gran mayoría de personas regresadas no tuvieron la oportunidad de tener una entrevista con investigadores de derechos humanos o periodistas (las restricciones relacionadas con el COVID-19 aumentaron las limitaciones para denunciar). De los casos denunciados, 318 fueron secuestros o intentos de secuestro de menores. Otras víctimas incluyen a una solicitante de asilo cubana golpeada y violada por la policía mexicana en Ciudad Juárez, un solicitante de asilo hondureño gay, secuestrado en Matamoros, y una solicitante de asilo hondureña drogada y violada mientras buscaba trabajo en Ciudad Juárez.
- ☑ **La violencia en México y los peligros que los solicitantes de asilo enfrentan cuando son obligados a regresar continúan en aumento**. De acuerdo con datos del gobierno mexicano, es probable que para el 2020 la tasa de homicidios del país sea la más alta en décadas. Según informes, los carteles de la droga se han aprovechado de la pandemia y de la disminución de las operaciones de seguridad, incluyendo el estado de Tamaulipas, donde decenas de miles de solicitantes de asilo han sido regresados bajo el MPP. En octubre de 2020, el New York Times informó que miembros de un cártel secuestran y agreden a solicitantes de asilo en el campamento de Matamoros. En noviembre de 2020, el fiscal federal mexicano de Ciudad Juárez confirmó que los cárteles han delegado efectivamente a los grupos de la delincuencia organizada para secuestrar y extorsionar a los migrantes en las áreas que controlan.
- ☑ **Los solicitantes de asilo que se ven obligados a regresar a México, bajo el MPP y la orden de los CDC, llegan a enfrentar condiciones brutales; que se hicieron peores por la pandemia de COVID-19**. Muchos refugios han cerrado o restringido las nuevas llegadas, mientras el desempleo se ha disparado y a los solicitantes de asilo les resulta cada vez más difícil obtener comida, pagar la renta y acceder a atención médica. El campamento de Matamoros, donde viven aproximadamente 600 migrantes, fue azotado por huracanes y fuertes lluvias durante todo el verano, lo que provocó que los insectos y las heces fueran arrastrados desde el río. Los solicitantes de asilo que no pueden acceder a atención médica durante la pandemia incluyen: un niño de siete años, quien sufre convulsiones y retrasos en el desarrollo, que tiene dificultades para comer, hablar y comunicarse; una solicitante de asilo hondureña con problemas por una fístula recto-vaginal que requiere cirugía, como consecuencia de haber sido violada en Ciudad Juárez; y un solicitante de asilo hondureño parapléjico.
- ☑ **El DHS está rechazando y expulsando a los solicitantes de asilo sin utilizar las medidas de protección para refugiados que exige la ley estadounidense. Las verificaciones de tortura para expulsiones de los CDC son prácticamente inexistentes**. La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) refirió hasta mayo, solo a 85 de los más de 43,000 migrantes, expulsados bajo la orden de los CDC, para verificaciones de temor. Casi la mitad fueron referidos en los primeros cuatro días en que fue empleada la orden de los CDC. Si bien estas verificaciones son inadecuadas y desacatan las obligaciones de no devolución de los Estados Unidos, a la gran mayoría de los refugiados expulsados bajo la orden de los CDC se les niega cualquier oportunidad de explicar su temor de regresar. **La CBP también se ha rehusado en gran medida a permitir las entrevistas de**

verificación de miedo del MPP, que siempre han sido legalmente deficientes, absurdas y superficiales, lo que provocó el regreso de solicitantes de asilo posteriormente violentados en México, incluida una solicitante de asilo hondureña que fue secuestrada y traficada con fines sexuales después de que se encontrara que no tenía miedo de regresar a México, donde había sido secuestrada y violada anteriormente. Desde el inicio de la pandemia, la CBP ha negado entrevistas de temor a la gran mayoría de las personas en el MPP que enfrentan peligros en México. Entre abril y octubre de 2020, solo se verificaron 1,159 personas ubicadas en el MPP, solo el siete por ciento del total de las verificaciones en los ocho meses anteriores a la orden de los CDC.

- ☑ Como resultado del cierre de los tribunales de inmigración por COVID-19, **hay aproximadamente 23,000 casos del MPP pendientes, lo que deja a muchos solicitantes de asilo, regresados a México bajo el MPP, esperando indefinidamente en peligro.** De acuerdo con los horarios de los tribunales de inmigración analizados por TRAC, **para enero de 2021, el 70 por ciento de aquellos con audiencias pospuestas del MPP habrán estado esperando en México** durante un año o más, cuando la Administración de Biden tome posesión. Aquellos con audiencias del MPP pospuestas a octubre de 2020 incluyen a **6,463 cubanos, 5,422 hondureños, 3,979 guatemaltecos, 2,142 ecuatorianos, 1,408 venezolanos, 1,397 salvadoreños, 813 nicaragüenses y 445 brasileños.**

Human Rights First solicita a la administración entrante de Biden a que adopte las recomendaciones de nuestro blueprint para defender las protecciones a refugiados y solicitantes de asilo, incluyendo:

- ☑ **Revocar inmediatamente la orden desacreditada de los CDC y rescindir la regla final del Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés) que autoriza la orden de los CDC.** Las indicaciones legales de la ACNUR confirman que las medidas de entrada relacionadas con COVID-19 no deben impedir que las personas soliciten asilo y no pueden negar la entrada a personas en riesgo de devolución.
- ☑ **Anular el MPP, así como otras políticas y prácticas que infrinjan las leyes de inmigración y asilo de los Estados Unidos y las obligaciones bajo la Convención de Refugiados de los Estados Unidos:** revocar inmediatamente el memorando del DHS que implementa el MPP; rescindir las reglas que implementan la prohibición de entrada de asilo, la prohibición de asilo de tránsito a terceros países y los llamados acuerdos de cooperación de asilo, y resolver los litigios pendientes; revocar los memorandos que autorizan las devoluciones y las reducciones orquestadas del procesamiento de asilo en los puertos de entrada las entradas fronterizas y los programas de deportación acelerada que detiene a los solicitantes de asilo en instalaciones fronterizas inadecuadas y les impiden el asesoramiento jurídico; y además detener todos los intentos de enviar a los solicitantes de asilo a países que no cumplan con los requerimientos de acuerdos de terceros países seguros bajo la ley de los Estados Unidos, incluyendo El Salvador, Honduras, Guatemala y México.
- ☑ **Emplear políticas efectivas y humanas que defiendan las leyes y tratados estadounidenses e implementar medidas recomendadas por expertos de la salud pública para salvaguardar a los solicitantes de asilo, al personal de la CBP y salud pública,** como el distanciamiento social, el uso de equipo de protección adecuado, el suministro de desinfectante para manos, pruebas y exámenes de salud, la reducción de demoras en el procesamiento, readaptación de áreas al aire libre y lugares cercanos para facilitar el distanciamiento y la ventilación, y el uso de la autoridad legal de libertad

condicional en lugar de la detención colectiva, medidas que la CBP y la Patrulla Fronteriza ya deben estar tomando.

- ☑ **Incitar a CBP para que ponga en libertad condicional a los solicitantes de asilo en el MPP, todos los que ya han sido procesados por el CBP, tengan casos en el tribunal de inmigración y puedan pasar con rapidez por las entradas fronterizas, a los Estados Unidos así como restablecer de manera oportuna y ordenada el procesamiento de los solicitantes de asilo y los menores no acompañados en las entradas fronterizas,** además de garantizar un procesamiento humanitario a lo largo de la frontera, que respete las leyes estadounidenses de refugiados y contra la trata.
- ☑ **Brindar compensaciones a los solicitantes de asilo a los que se les negó una oportunidad justa para cumplir con sus solicitudes de protección de refugiados en Estados Unidos** bajo las políticas de la Administración de Trump que los han bloqueado, regresado y expulsado al peligro.
- ☑ **Abordar los abusos de los derechos humanos en los países de los que huyen los refugiados y apoyar las iniciativas regionales de reasentamiento para proporcionar otros caminos hacia la seguridad.**

Human Rights First recomienda al congreso:

- ☑ **Retener las asignaciones monetarias utilizadas para llevar a cabo las expulsiones de los CDC, el MPP y demás programas o políticas que violen las obligaciones legales de los Estados Unidos de proteger a los refugiados.**
- ☑ **Adoptar la Ley de Protección para Solicitantes de Asilo y la Ley de Protección de Refugiados de 2019.**
- ☑ **Realizar audiencias de supervisión para establecer la responsabilidad por la violación de la ley de refugiados de los Estados Unidos, y las obligaciones de los tratados y los daños a los refugiados bajo las políticas de la Administración de Trump.**
- ☑ **Realizar visitas oficiales, cuando sea seguro dada la actual pandemia COVID-19, a ciudades fronterizas de México, instalaciones de CBP y estaciones de la Patrulla Fronteriza en la frontera sur y a tribunales de inmigración para garantizar que el DHS no continúe violando las obligaciones de las leyes y tratados estadounidenses.**

Rechazo y expulsión de solicitantes de asilo y menores hacia el peligro

Por medio de la orden del CDC, la administración de Trump ha intentado eliminar el asilo y otras protecciones humanitarias en la frontera sur, incumpliendo las leyes de refugio, antitráfico y migración, así como las obligaciones de tratados estadounidenses. La expulsión de menores y de solicitantes de asilo bajo la orden de los CDC, emitida en marzo de 2020, se une a la oleada de políticas que la administración ha implementado con el propósito de bloquear, disuadir y rechazar a las personas que solicitan refugio en la frontera sur de los Estados Unidos. A pesar de las reiteradas críticas por parte de los expertos en salud pública y de la revelación de que expertos de mayor nivel en los CDC se opusieron a la orden, la cual fue elaborada por un delegado político en el Departamento de Salud y Servicios Sociales, los CDC extendieron de forma indefinida la orden el 19 de mayo de 2020 y la reemitieron con pequeñas modificaciones el 13 de octubre de 2020. A finales de noviembre de 2020,

un tribunal federal emitió una orden judicial preliminar que impedía al DHS expulsar a menores no acompañados bajo la orden de los CDC. Esto al determinar la baja probabilidad de que el gobierno imponga la afirmación de que las leyes de salud utilizadas para justificar la orden también autorizaran expulsiones. A pesar de la orden judicial, el DHS continúa bloqueando a menores no acompañados y a solicitantes de asilo que buscan protección en las entradas fronterizas y expulsan a familias y a solicitantes de asilo adultos que cruzan la frontera en busca de seguridad.

- **El DHS ha utilizado la orden de los CDC para expulsar a más de 260,000 migrantes y solicitantes de asilo** entre marzo y octubre de 2020, sin proporcionar los sistemas de protección que por ley se requieren en Estados Unidos, regresándolos a los países de los que huyeron y enviando a México a solicitantes de asilo no mexicanos, lugar en el que corren peligro. **Estas expulsiones incluyen al menos 7,600 individuos en familias y 8,800 menores no acompañados.**
- **Para noviembre de 2020, el DHS ha enviado a más de 68,000 personas a través del MPP a algunas de las partes más peligrosas de México**, incluyendo 4,400 individuos regresados desde marzo de 2020, a pesar de que todas las audiencias del MPP en los tribunales de migración han sido canceladas. Alrededor de 23,000 casos del MPP continúan pendientes, dejando a muchas personas varadas en medio del peligro en México. Algunos solicitantes de asilo y migrantes regresaron a sus países debido a los peligros que implica esperar en México y los riesgos del COVID-19, mientras se temen o reportan las desapariciones de otros.
- Para noviembre de 2020, **el DHS había dejado alrededor de 15,000 solicitantes de asilo en listas de "espera"**, a lo largo de la frontera sur bajo su práctica ilegal de reducir el número de solicitudes procesadas en las entradas fronterizas, causando así atrasos para los solicitantes de asilo que se encuentran en México. En marzo de 2020, el DHS dejó de recibir a solicitantes de asilo en las entradas fronterizas, incluso a aquellos que se encontraban en la lista, tras la emisión de la orden de los CDC. Sin embargo, no está claro el número preciso de personas en espera para solicitar asilo en la frontera, puesto que muchas personas en la lista de "espera" han abandonado sus peticiones debido a la violencia que sufren los migrantes en México o a la expulsión de estos bajo la orden de los CDC tras haber cruzado la frontera en busca de protección.

El DHS ha expulsado a miles de solicitantes de asilo de los Estados Unidos a través de la orden de los CDC. Tales expulsiones se llevan a cabo sin entrevistas de verificación que se requieren bajo las leyes de los Estados Unidos y obligaciones de tratados – resultando en el regreso de los refugiados al mismo peligro del que intentaban escapar, incluyendo Brasil, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México y Nicaragua, entre otros países. Además, el DHS expulsa a muchos solicitantes de asilo no mexicanos hacia un peligro extremo en México, incluyendo refugiados de Camerún, Cuba, Ecuador, El Salvador, Etiopía, Eritrea, Ghana, Guatemala, Haití, Honduras, Somalia y Uganda, entre otros. De acuerdo con la *Black Alliance for Just Immigration*, la CBP parece expulsar con mayor frecuencia a los solicitantes de asilo africanos a Tijuana, incluso cuando estos les informaron a los oficiales estadounidenses que buscan asilo y temen correr peligro en México. **En septiembre de 2020, entre los expulsados bajo la orden de los CDC, se encuentran 7,000 individuos en familias que el DHS expulsó a México, a pesar de que estaban regresando a los solicitantes de asilo directamente a países donde temían su persecución, y se transfirieron 600 familias a la custodia del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) para expulsarlos vía área hacia los países de los que huyeron o que abandonaron.**

El DHS ha utilizado la orden de los CDC para expulsar a refugiados a los mismos países de los que huyeron a causa de su persecución o tortura sin seguir los procesos legales que exige el Congreso para evaluar a un solicitante de asilo, incluyendo:

- **En julio de 2020, el DHS expulsó a Nicaragua a la notable política disidente nicaragüense, Valeska Alemán, considerada como el "rostro de la rebelión" en los periódicos locales, bajo la orden de los CDC sin la oportunidad de buscar asilo**, de acuerdo con el *Washington Post*, Alemán buscó protección para refugiados en los Estados Unidos después de que las autoridades nicaragüenses la detuvieran y la torturaran. Los oficiales del DHS se rehusaron a concederle una entrevista de verificación de protección o considerar la evidencia que demostraba la probabilidad de que la sometieran a tortura o la asesinaran si la expulsaban a Nicaragua. Tras su expulsión, las autoridades gubernamentales de Nicaragua encarcelaron e interrogaron a Alemán, y ahora permanece bajo la vigilancia de la policía, quienes allanaron la casa donde se encuentra.
- **De acuerdo con el *Washington Post* y presentado en un episodio reciente de *This American Life*, el DHS expulsó al activista de la oposición, Moisés Alberto Ortega Valdivia, y a su familia a Nicaragua en julio de 2020 bajo la orden de los CDC, tras su intento de solicitar asilo en la frontera entre EE.UU. y México.** En el vuelo que expulsaría a la familia a Nicaragua, Ortega Valdivia se vio forzado a ingerir cinco páginas de su documentación de asilo por miedo a que la policía nicaragüense le descubriera. Él, su esposa, y su hija de nueve años, huyeron después de que agentes del gobierno lo encarcelaran y lo torturaran (incluyendo el colocar cables energizados en sus genitales). La policía nicaragüense también golpeó a la esposa de Ortega Valdivia cuando estaba embarazada, lo cual le provocó un aborto más tarde. Tras su expulsión a Nicaragua, las autoridades se llevaron a Ortega Valdivia a la cárcel, lo interrogaron y allanaron su hogar.
- En octubre de 2020, la Patrulla Fronteriza expulsó a un joven solicitante de asilo mexicano bajo la orden de los CDC después de que intentara pedir protección como refugiado tras cruzar hacia los Estados Unidos. La Patrulla Fronteriza expulsó al joven a través de la entrada fronteriza de Nogales a media noche, con temperaturas heladas y sin servicios humanitarios disponibles. Le informó a *Kino Border Initiative* (KBI) que las autoridades de migración mexicanas se rehusaron a ayudarlo, y que se vio forzado a dormir afuera de la estación de autobuses.
- La CBP utilizó la orden de los CDC para expulsar hacia Matamoros, México a una solicitante de asilo mexicana junto con su hija de dos días, quien había nacido en los Estados Unidos después de que la mujer entrara en trabajo de parto bajo la custodia de la Patrulla Fronteriza.
- Un solicitante de asilo cubano que fue expulsado a Nogales bajo la orden de los CDC en octubre de 2020 informó que la Patrulla Fronteriza transportó a un solicitante de asilo mexicano que viajaba con él a la entrada fronteriza rural en Sasabe, Arizona, donde lo expulsaron a México bajo la orden de los CDC.

El DHS también ha utilizado la orden de los CDC para rechazar y expulsar de forma inmediata a solicitantes de asilo no mexicanos al otro lado de la frontera hacia áreas de México bastante peligrosas. La Patrulla Fronteriza lleva a cabo expulsiones a México de tal forma que pone vidas en mayor peligro. Los agentes expulsan a los solicitantes de asilo y migrantes en plena noche hacia áreas peligrosas, donde corren el riesgo de violencia y explotación. Además, transportan a propósito a solicitantes de asilo hacia áreas que se encuentran a horas de distancia del lugar donde cruzaron la frontera, y los fuerzan a entrar a México a través de entradas fronterizas

remotas donde la asistencia humanitaria se encuentra extremadamente limitada. La CBP también ha expulsado a migrantes que necesitan atención médica urgente, entre los que se encuentran: una mujer con un brazo fracturado, una mujer con dolor severo que no le permitía caminar y un hombre cuya cabeza sangraba a causa de una herida y a quien otros migrantes tuvieron que cargar hasta el otro lado de la frontera, de acuerdo con la abogada Taylor Levy, quien observaba expulsiones bajo la orden de los CDC en Ciudad Juárez. Dora Rodríguez, voluntaria en *Salvavision*, le informó a Human Rights First que la organización ha tratado a varios migrantes y solicitantes de asilo que sufren de deshidratación y otras lesiones después de que la CBP los expulsara a través de la remota entrada fronteriza en Sasabe. "Si no estuviéramos ahí para ayudar a estas personas, no habría nadie." Las expulsiones a México bajo la orden de los CDC incluyen:

- **En abril de 2020, unos agentes de la Patrulla Fronteriza usaron la orden de los CDC para expulsar hacia México a dos niños hondureños y a su madre embarazada solicitante de asilo, quien había sido violada varias veces en México en plena noche mientras sufría de contracciones.** La mujer tuvo que ser transportada a un hospital. De acuerdo con *el Florence Immigrant and Refugee Rights Project (Florence Project)*, los agentes de la Patrulla Fronteriza cerca de Nogales, Arizona, ignoraron las súplicas de la mujer para que no la regresaran a México, donde temía ser víctima de más daño, e inmediatamente la expulsaron junto con su familia, tras decirle que buscara protección en México.
- **Por medio de la orden de los CDC, unos agentes de la Patrulla Fronteriza expulsaron a una solicitante de asilo cubana, con siete meses de embarazo, y a su esposo en septiembre de 2020.** La pareja, quien había esperado diez meses en México para solicitar asilo en los Estados Unidos, expresó repetidamente su miedo de regresar a México, pero los expulsaron de forma inmediata. La pareja le informó a KBI que, en lugar de concederles una entrevista de verificación de temor, un agente de la Patrulla Fronteriza sugirió que la única forma de que la mujer pudiera permanecer en los Estados Unidos era romper su propia fuente para inducir un trabajo de parto prematuro.
- **En septiembre de 2020, la Patrulla Fronteriza expulsó a un solicitante de asilo nicaragüense a México, vestido solo con una bata de hospital, sin calcetines, zapatos o ropa interior. El hombre había estado hospitalizado durante nueve días y requería diálisis para el daño renal por deshidratación.** A pesar de expresar repetidamente su miedo de regresar a México, los agentes de la Patrulla Fronteriza lo sacaron del hospital en una silla de ruedas antes de que tuviera el alta médica y lo expulsaron a Nogales, de acuerdo con KBI, quienes más tarde le proporcionaron ayuda humanitaria.
- **Unos agentes de la Patrulla Fronteriza amenazaron con separar a una solicitante de asilo guatemalteca de sus dos hijos, de cinco y ocho años, en octubre de 2020, cuando les suplicó que no expulsaran a su familia a México.** Los agentes entregaron a la familia a unos oficiales de migración mexicanos en la entrada fronteriza de Texas, quienes mantuvieron a la familia en un centro mexicano de detención migratoria durante días. Los oficiales le dijeron a la familia que los iban a deportar a Guatemala. En su lugar, pasaron horas en un autobús y los abandonaron en Veracruz, estado con el segundo número más alto de denuncias por secuestro y feminicidio en México en 2020. **En octubre de 2020, la CBP expulsó a un solicitante de asilo guatemalteco a Nogales, México, bajo la orden de los CDC; a pesar de que este expresó repetidamente a los oficiales de la CBP su temor de regresar a México, donde había sido secuestrado y amenazado durante un mes.** Cuando los oficiales de la CBP expulsaron al hombre por el puerto de entrada del centro de Nogales a las 2 a.m., el hombre suplicó a los agentes que no lo expulsaran a México. De acuerdo con los abogados de KBI que

atendieron al hombre, un agente de la CBP lo golpeó con su macana, dejándolo con moretones y con dificultad para caminar.

- **Bajo la orden de los CDC alrededor de mayo de 2020, los oficiales de la CBP expulsaron a una solicitante de asilo transgénero de Honduras cuando intentó solicitar protección a refugiados en los Estados Unidos.** Ella le dijo a un abogado de *Florence Project* que les explicó a los oficiales de la CBP que temía la persecución en México, donde la violencia y la discriminación contra las personas transgénero está bien documentada, pero inmediatamente ellos la expulsaron allí.
- **Un hombre etíope, que huía de la persecución política, informó que, bajo la orden de los CDC, el DHS lo expulsó a él y a otros solicitantes de asilo africanos a México.** En septiembre de 2020, los oficiales de la CBP llevaron al hombre etíope y a un solicitante de asilo camerunés por más de 100 millas para expulsarlos a través del puerto de entrada de San Ysidro después de que cruzaron la frontera cerca del puerto de entrada de Calexico para buscar protección de refugiados. Con ellos fueron expulsados de inmediato, en el puerto de entrada de Calexico, dos solicitantes de asilo negros de habla francesa. El hombre informó que otros solicitantes de asilo africanos también han sido expulsados a México después de cruzar la frontera cerca de Calexico, incluyendo una solicitante de asilo camerunesa embarazada, un solicitante de asilo ghanés y un solicitante de asilo ugandés expulsado dos veces bajo la orden de los CDC. Pareciera que la CBP puede estar expulsando a México a personas, incluidos estos solicitantes de asilo africanos, con visas humanitarias temporales u otros permisos, aunque estos documentos no otorguen residencia permanente. Regresar a los solicitantes de asilo a México los pone en riesgo de ser devueltos a los países de los que huyeron, ya que el sistema de asilo de México sigue siendo sumamente deficiente.
- **En octubre de 2020, los agentes de la Patrulla Fronteriza expulsaron a un solicitante de asilo guatemalteco, a Nogales, México; bajo la orden de los CDC, sin su medicamento para la diabetes, el cual confiscaron los agentes y desecharon junto con sus otras pertenencias. De acuerdo con KBI, el hombre pasó días sin medicamento.**
- **La Patrulla Fronteriza expulsó bajo la orden de los CDC, a una niña hondureña de 10 años y a su madre solicitante de asilo, quien estaba en su sexto mes de embarazo de alto riesgo y padecía de problemas de tiroides.** Según los abogados de *Florence Project*, la familia fue expulsada de inmediato a través de un puerto de entrada de Texas, a pesar de que la mujer dijo a los oficiales que le habían robado en México y temía por su seguridad allí.
- **La CBP está utilizando la orden de los CDC para expulsar a las mujeres solicitantes de asilo que dieron a luz en los Estados Unidos.** La organización sin fines de lucro *Al Otro Lado* está brindando servicios legales a cinco solicitantes de asilo expulsadas bajo la orden de los CDC con bebés recién nacidos en los Estados Unidos, incluida una mujer haitiana expulsada a Tijuana a mitad de la noche, mujeres hondureñas expulsadas a Reynosa y Tijuana, y a una solicitante de asilo mexicana expulsada a Matamoros. Una mujer fue expulsada inmediatamente después de una cesárea, sin tiempo suficiente en el hospital para recuperarse. Ninguna de las mujeres recibió actas de nacimiento de sus bebés, lo que dificulta el establecimiento de su ciudadanía y potencialmente deja a los niños apátridos.

El DHS también ha utilizado la orden de los CDC para expulsar, a principios de septiembre de 2020, al menos a 8,800 niños no acompañados que buscan asilo y otra protección humanitaria en los Estados

Unidos. La ACLU estima que, a noviembre de 2020, hasta 14,000 niños no acompañados pueden haber sido expulsados bajo la orden de los CDC. Estas expulsiones, que se llevan a cabo sin considerar las medidas de seguridad de la trata de personas y sin las salvaguardias para refugiados requeridas por la ley de los Estados Unidos, ponen a los niños en mayor riesgo de persecución, secuestro, abuso y explotación. Al menos 2,220 niños han sido expulsados en avión a países donde muchos huían de la persecución, incluyendo El Salvador, Guatemala y Honduras; además, el DHS ha expulsado al menos a 6,500 niños no acompañados a México, incluyendo cientos de niños no mexicanos, violando un acuerdo con el gobierno mexicano que prohíbe el regreso de niños no mexicanos no acompañados a dicho país. Incluso después del fallo judicial de noviembre de 2020 que bloqueó las expulsiones sumarias de niños no acompañados, el DHS expulsó ilegalmente al menos a 66 menores más, bajo la orden de los CDC, incluidos 32 niños enviados a Guatemala. Algunos de los niños expulsados bajo la orden de los CDC incluyen:

- **Una niña guatemalteca, de 15 años que huía del abuso sexual por parte de su padrastro, fue expulsada a Guatemala por el DHS bajo la orden de los CDC en noviembre de 2020**, según un informe de CBS News. Los oficiales de la CBP le denegaron a la niña, cuyo padre biológico se encuentra en los Estados Unidos y quien aportó registros que detallan el abuso que ella había sufrido, una oportunidad de presentar evidencia de su persecución o hablar con un abogado antes de que la expulsaran.
- **En agosto de 2020 bajo la orden de los CDC, la CBP expulsó a Guatemala a un niño guatemalteco solicitante de asilo de 12 años, con discapacidades físicas y de aprendizaje.** De acuerdo con Reuters, el niño y su madre habían estado esperando meses en Ciudad Juárez para su audiencia del MPP. Después de que un extraño intentó secuestrar al niño, su madre le permitió presentarse a las autoridades estadounidenses para solicitar asilo con la esperanza de que su hijo estuviera seguro en los Estados Unidos y allí pudiera reunirse con su familia.
- **En abril de 2020, el DHS expulsó a El Salvador a una niña salvadoreña de 13 años, bajo la orden de los CDC, después de que solicitara protección como refugiada en la frontera.** La agencia expulsó a la niña a El Salvador sin contactar a su madre; a pesar de que la niña dijo a los oficiales de la CBP que su madre, una expolicía salvadoreña, había recibido asilo en los Estados Unidos y proporcionara el número de teléfono de ella.
- **Un niño hondureño de cinco años fue expulsado a México bajo la orden de los CDC después de cruzar la frontera entre Estados Unidos y México en septiembre de 2020**, según un informe del New York Times. La madre del niño, con la cual había estado esperando para solicitar el asilo en un albergue de migrantes en Matamoros, lo envió al otro lado de la frontera cuando las condiciones de vida en el albergue se volvieron insoportables. Tras su expulsión, la mujer no pudo reencontrarse con su hijo, quien había sido transferido a una agencia mexicana de protección a menores.
- **Una niña salvadoreña de 15 años fue expulsada sola a México por la CBP bajo la orden de los CDC.** Acorda a el New York Times, el padre de la niña en El Salvador solo se enteró de su expulsión a México cuando recibió una llamada telefónica del consulado salvadoreño en México.

En marzo de 2020, los puertos de entrada de la CBP prácticamente dejaron de procesar a los solicitantes de asilo. **Entre abril y octubre de 2020, los oficiales del puerto de entrada de la CBP remitieron a solo 270 personas para entrevistas de verificación de miedo.** Al mismo tiempo, un estimado de 15,000 nombres de

solicitantes de asilo estaban en las llamadas listas de "mención" (*metering*) aguardando para solicitar asilo, como resultado de las reducciones ilegales de la CBP en el procesamiento de asilo en los puertos de entrada antes de la pandemia. Sin embargo, algunos "encargados" de las listas han cerrado sus listas de espera, dejando a los solicitantes de asilo sin ningún medio para ingresar a estas filas deficientes y sumamente ilegales.

Los solicitantes de asilo que esperan en México para solicitar protección incluyen a personas de Brasil, Burundi, Camerún, Cuba, República Democrática del Congo, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, entre otros países. Muchos han estado esperando más de un año, incluida una familia cubana en Tijuana que aguarda desde agosto de 2019. Sin embargo, no está claro cuántas personas permanecen esperando en estos puertos de entrada, ya que algunos solicitantes de asilo han abandonado sus intentos de solicitar protección en dichos puertos debido a la violencia generalizada y la grave discriminación en México que amenaza su seguridad y sus vidas, como se analiza a continuación en detalle.

Impedir que los solicitantes de asilo pidan protección en los puertos de entrada de Estados Unidos empuja a algunos refugiados a realizar cruces fronterizos peligrosos. Un informe de octubre de 2020 de la Oficina del Inspector General del DHS encontró que la política de la CBP de reducir la cantidad de solicitantes de asilo procesados en los puertos de entrada, denominada como "mención" (*metering*), empujó a algunos solicitantes de asilo a cruzar la frontera entre los puertos de entrada. Con el DHS usando la orden de los CDC para bloquear el procesamiento de asilo en los puertos de entrada y como resultado de los peligros que enfrentan los solicitantes de asilo en México, algunos solicitantes de asilo han realizado cruces fronterizos peligrosos, lejos de los puertos de entrada y en áreas cada vez más remotas de la frontera, lo que les cuesta la vida a los refugiados. De hecho, el 2020 se perfila como uno de los años más mortíferos registrados para los migrantes en la frontera. Por ejemplo, a principios de diciembre de 2020, Ariana González Nieves, una cubana de 19 años, se ahogó cerca de Del Río, Texas, mientras intentaba cruzar el Río Grande. Sigue sin conocerse el paradero de María Tasej Gonon, una guatemalteca de 23 años que se desmayó en el desierto mientras cruzaba la frontera cerca de Laredo, Texas, en septiembre de 2020. Los refugiados que se encuentran en mayor peligro por la eliminación efectiva de las protecciones de asilo en los puertos de entrada por parte del DHS incluyen:

- **Ibrain Wencislao Pérez Suárez, un activista político cubano de 30 años, quien ha estado desaparecido desde mediados de julio de 2020 luego de que cruzó la frontera sur para buscar asilo, ya que los puertos de entrada de Estados Unidos no aceptaban solicitantes de asilo debido a la orden de los CDC.** Pérez Suárez dijo a su pareja en Cuba que debido a que los puertos de entrada de Estados Unidos estaban cerrados a los solicitantes de asilo y no podía seguir manteniéndose en México, cruzaría la frontera para solicitar protección. La pareja de Pérez Suárez y su hija de 7 años, que no han sabido nada de él desde que se preparaba para intentar cruzar la frontera y caminar por el desierto de Texas, continúan buscando información sobre su paradero.
- **Con el procesamiento de asilo efectivamente bloqueado en los puertos de entrada debido a la orden de los CDC, en septiembre de 2020, un solicitante de asilo nicaragüense casi muere después de ser abandonado en el desierto por un guía.** Sin comida ni agua durante días, el hombre fue hospitalizado durante nueve días y requirió diálisis por daño renal como resultado de la deshidratación. Como se mencionó anteriormente, tiempo después fue expulsado solo y con una bata de hospital a Nogales, según KBI.
- **En octubre de 2020, una solicitante de asilo cubana obligada a permanecer en México bajo el MPP, que había sido atacada en repetidas ocasiones en México, resultó herida después de**

intentar cruzar a los Estados Unidos entre los puertos de entrada. A pesar de tener una rodilla dislocada y una lesión grave en el ojo, la CBP devolvió a la mujer a Matamoros sin brindarle atención médica.

- **Sin forma de buscar asilo en los puertos de entrada, en agosto de 2020, un solicitante de asilo cubano de 53 años se cayó de un muro fronterizo mientras intentaba ingresar a los Estados Unidos para buscar protección como refugiado, lo que dejó su brazo izquierdo paralizado. Posteriormente, el hombre fue devuelto a México por la CBP bajo el MPP.** Él huyó de Cuba con su esposa e hijos debido a la persecución política derivada de su negativa a difundir propaganda gubernamental en su cargo de director de secundaria. De acuerdo con el abogado Nicolás Palazzo, en Ciudad Juárez, donde la familia espera sus audiencias del MPP, el hombre no ha podido recibir fisioterapia.
- **Muchos solicitantes de asilo, quienes habían sido devueltos a México bajo el MPP, informaron a Human Rights First que cruzaron la frontera entre los puertos de entrada en busca de seguridad debido a condiciones brutales y peligros que amenazaban su vida.** Estos incluyen a un solicitante de asilo etíope que dijo que cruzó la frontera porque ya no podía mantenerse a sí mismo mientras esperaba meses para solicitar asilo y que se había enfrentado a una severa discriminación en Tijuana; una solicitante de asilo cubana en el MPP que cruzó la frontera después de que la policía mexicana la secuestrara, golpeará y violara en Ciudad Juárez en junio de 2020; y dos niños cubanos y su madre solicitante de asilo que huyeron a través de la frontera cerca de Nogales luego de escapar de sus secuestradores. La CBP los devolvió a todos a México.

Desde que se suspendieron las audiencias del MPP en marzo del 2020, la Administración de Trump ha devuelto una cantidad adicional de 3,513 solicitantes de asilo y otros migrantes al peligro en México bajo la desastrosa política del MPP, desde octubre de 2020. La mayoría de las personas que el DHS actualmente regresa a México bajo el MPP son de Cuba, Nicaragua y Venezuela. Los nuevos casos bajo el MPP presentados ante los tribunales de inmigración desde abril de 2020 incluyen a 2,075 cubanos, 211 nicaragüenses y 113 venezolanos. Con los tribunales del MPP cerrados, estos solicitantes de asilo enfrentan actualmente esperas indefinidas, muchos en áreas altamente peligrosas, para que se reanuden las audiencias del MPP. Para cuando la Administración de Biden asuma el cargo en enero de 2021, **el 70 por ciento de las 23,000 personas con casos de MPP pendientes habrán estado esperando, muchos en peligro en México, durante un año o más para las audiencias de los tribunales de inmigración de Estados Unidos.** Algunos de los solicitantes de asilo que el DHS regresó a México bajo el MPP durante la pandemia incluyen:

- **En agosto de 2020, la CBP devolvió a Ciudad Juárez bajo el MPP a una solicitante de asilo cubana LGBT que había sido agredida sexualmente en repetidas ocasiones en Cuba debido a su orientación sexual.** La policía allí la acosaba e insultaba con frecuencia, y un oficial la obligó a tener relaciones sexuales con otra mujer a punta de pistola, según el abogado Nicolás Palazzo con *Las Américas Immigrant Advocacy Center (Las Américas)*. La mujer y su pareja también fueron víctimas en Cuba de una violación en grupo por tres hombres.
- **Una familia venezolana colocada por la CBP en el MPP en julio de 2020, y regresada a Piedras Negras, está buscando protección como refugiados en los Estados Unidos debido al maltrato que sufrieron por su oposición al gobierno venezolano.** Dos miembros de la familia fueron atacados por “colectivos”, grupos armados progubernamentales, debido a su trabajo con el partido de oposición

Primero Justicia y por su participación en protestas antigubernamentales, de acuerdo con un abogado que representa a los clientes del MPP.

- **En julio de 2020, la CBP devolvió a una pareja cubana a México bajo el MPP que fue perseguida en Cuba por su participación en manifestaciones antigubernamentales y por su pertenencia a UNPACU, una coalición de organizaciones disidentes.** Como resultado de su labor política, fueron golpeados y amenazados de muerte. Las autoridades confiscaron su tienda y los pusieron bajo arresto domiciliario. El esposo también fue secuestrado y golpeado varias veces en Cuba, incluido un secuestro donde estuvo retenido durante más de 10 días, según *Las Américas*.
- **Una solicitante de asilo cubana devuelta por el MPP en julio de 2020, quien fuera nieta de un preso político, fue arrestada en Cuba, golpeada y la policía le mencionó que desaparecería si continuaba participando en las marchas de la oposición.** La mujer, que se formó como fisioterapeuta, se había negado a servir en una misión médica a Venezuela y había participado en una manifestación política pacífica contra el gobierno, según *Las Américas*.

El DHS retiene cada vez más a familias, adultos y niños no acompañados en celdas de detención pertenecientes a la Patrulla Fronteriza y cárceles de inmigración de ICE durante días o semanas antes de expulsarlos bajo la orden de los CDC después de obtener un resultado negativo en la prueba de COVID-19. La negativa de la agencia a permitir que estas personas soliciten asilo bajo la ley estadounidense alega aún más la afirmación de la Administración de Trump de que la orden de los CDC se implementó, y sigue siendo necesaria, debido a la falta de disponibilidad de pruebas, esto para evitar mantener a los solicitantes de asilo en entornos de mucha concentración de personas. El DHS también está bloqueando a organizaciones de servicios legales para que no se comuniquen con solicitantes de asilo retenidos bajo la orden de los CDC, sometiéndolos a una detención prácticamente incomunicada en las cárceles de inmigración de ICE, donde la negligencia del DHS ha contribuido a un brote mortal de COVID-19. Los refugiados y los niños sujetos a una posible expulsión, según la orden de los CDC, y detenidos durante días o semanas en celdas inadecuadas de la Patrulla Fronteriza y cárceles de inmigración que los colocan innecesariamente en riesgo de exposición al COVID-19 incluyen:

- **Un niño haitiano de dos años y sus padres solicitantes de asilo fueron retenidos innecesariamente en la estación de Patrulla Fronteriza en Comstock, Texas durante casi tres semanas a fines de septiembre de 2020,** antes de ser liberados, según documentos de inmigración revisados por Human Rights First. La madre del niño estaba embarazada de casi nueve meses en ese momento.
- **La Patrulla Fronteriza ha detenido a niños de hasta ocho meses de edad durante un máximo de 18 días en estaciones de la Patrulla Fronteriza que carecen de instalaciones básicas para cuidar a los niños y no proporcionan el equipo de protección adecuado,** según la demanda presentada en virtud del *Flores Settlement Agreement*. La estación de la Patrulla Fronteriza en Weslaco informó que los niños detenidos por la CBP no tenían acceso a jabón o desinfectante para manos y que no había distanciamiento social. Un niño de ocho años dijo que estaba separado de su madre y no sabía dónde estaba. "Me siento muy solo... hace mucho frío. Siempre hace mucho frío... No he recibido un nuevo cubrebocas. Mi cubrebocas está sucio por dentro... Creo que mucha gente aquí se enfermará de COVID. Eso me da miedo".

Además, el DHS utilizó contratistas privadas para detener al menos a 860 niños en hoteles a lo largo de la frontera antes de expulsarlos, según la orden de los CDC hasta septiembre de 2020 cuando un tribunal federal impidió que el DHS retuviera a niños migrantes en instalaciones no reguladas, a menudo completamente aislados de los abogados. Los niños, muchos de los cuales viajaban solos, fueron supervisados con poco cuidado por trabajadores del transporte que no eran proveedores de cuidado infantil con licencia, según el New York Times. Según Andrew Lorenzen-Strait, exsubdirector adjunto de ICE para la gestión de custodia: "los niños podrían estar expuestos al abuso, la negligencia, incluido el abuso sexual y no tendremos ni idea". Según los informes, ICE detuvo a niños en hoteles como: Quality Suites en San Diego; Hampton Inns en Phoenix, McAllen y El Paso, Texas; Comfort Suites Hotel en Miami; Best Western en Los Ángeles; y Econo Lodge en Seattle. Los documentos gubernamentales obtenidos por Human Rights First a través de una solicitud de la Ley de Libertad de Información (por sus siglas en inglés, FOIA) indican que la CBP **indicó falsamente a los agentes de la Patrulla Fronteriza que la “Ley de Reautorización de Protección de Víctimas de Trata (por sus siglas en inglés, TVPRA) no se aplica bajo [expulsiones ordenadas por los CDC] si [los niños y familias no acompañados] no son llevados a las instalaciones,” lo que puede explicar por qué el DHS ha solicitado detener a niños en habitaciones de hotel.**

En lugar de encarcelar y expulsar a los solicitantes de asilo, el DHS tiene la autoridad legal para darles libertad condicional para resguardarse con su familia en los Estados Unidos. Un estudio reciente de los solicitantes de asilo que esperaban en la frontera entre Estados Unidos y México demostró que el 92% tenían familiares o amigos en los Estados Unidos con quienes podían refugiarse. La ley de los Estados Unidos exige a las autoridades de inmigración la transferencia de los niños no acompañados a la Oficina de Reasentamiento de Refugiados para la asignación con su familia u otros patrocinadores de la comunidad. Los expertos en salud pública han hecho hincapié en que el distanciamiento social, el uso de máscaras, los protocolos al aire libre y otras medidas de seguridad pueden salvaguardar a los solicitantes de asilo, a los niños no acompañados, así como al personal del DHS y al público en general, mientras que los solicitantes de asilo se procesan en los puertos de entrada y en las estaciones de la Patrulla Fronteriza.

El DHS es capaz de procesar y liberar rápidamente a los solicitantes de asilo. Los solicitantes de asilo previamente procesados por la CBP antes de ser devueltos a México bajo el MPP, pueden ser trasladados rápidamente a través de los puertos de entrada. Por ejemplo, en julio de 2020, una niña venezolana de 10 años con una enfermedad renal, junto con sus padres solicitantes de asilo y su hermanito, habían sido devueltos a México bajo el MPP y fueron rápidamente puestos en libertad condicional en los Estados Unidos en el puerto de entrada de San Ysidro. Cuando se aprobó la solicitud de libertad condicional de la familia, que había sido presentada en mayo de 2020 por el abogado de la familia en *Make the Road New Jersey*, la familia reportada al puerto de entrada, recibió documentación de libertad condicional preparada previamente, y fue procesada en el puerto en cuestión de minutos.

Crece la violencia en México: Al menos 1,300 casos de secuestros, violaciones y agresión reportados.

A pesar de la creciente ola de violencia en México, el DHS continúa expulsando y regresando a miles de solicitantes de asilo en lugar de permitirles permanecer a salvo en los Estados Unidos mientras se resuelven sus peticiones. Durante la pandemia, el DHS está utilizando al MPP para regresar a los solicitantes de asilo,

principalmente a los provenientes de Cuba, Nicaragua y Venezuela; y también ha estado utilizando la orden de los CDC desde marzo del 2020 para expulsar a otros solicitantes de asilo y migrantes, incluyendo a menores no acompañados.

La violencia en México continúa aumentando durante la pandemia. En septiembre de 2020, el gobierno mexicano pronosticó que en el mismo año los homicidios alcanzarían un nuevo récord, a pesar de la reducción en la movilidad debido a la contingencia y probablemente al superar al 2019 cuando el país obtuvo su tasa de homicidios más alta en más de dos décadas. Según se informa, la violencia relacionada a los carteles de drogas ha aumentado a medida que estos se aprovechan de la reducción en las operaciones de seguridad por parte del gobierno. Uno de los carteles más poderosos de México, el "Cártel de Nueva Generación", proveniente de Jalisco, aumentó sus actividades en Tamaulipas, un estado ya designado por el Departamento de Estado de los Estados Unidos como uno de los de más alto nivel de riesgo, donde decenas de miles de solicitantes de asilo fueron regresados bajo el MPP. A partir de noviembre de 2020, tan solo en Tijuana se reportaron más de 1,800 asesinatos y en Ciudad Juárez más de 1,500.

En México, los solicitantes de asilo y migrantes están expuestos a enfrentar agresiones sexuales, secuestros y robos por parte de carteles, organizaciones criminales y otros perpetradores motivados por prejuicios. En noviembre de 2020, el fiscal de la zona norte del estado de Chihuahua, la cual abarca Ciudad Juárez, confirmó que los carteles autorizan (y cobran cuotas) a grupos delictivos organizados que secuestran y extorsionan a migrantes en las áreas que controlan.

Los grupos de crimen organizado agreden específicamente a los solicitantes de asilo regresados de Estados Unidos a México, ya que la situación de seguridad en Matamoros (donde viven cientos de solicitantes de asilo en un campamento de tiendas de campaña) empeoró aún más en los últimos meses. En octubre de 2020, el New York Times informó que los miembros del cártel secuestran y asaltan a los solicitantes de asilo cuando "los residentes del campamento han infringido las reglas de 'la pandilla' sobre cuándo y dónde se les permite salir de sus tiendas de campaña".

Un hombre que afirma ser miembro del Cártel de Juárez dijo a VICE que la agresión a los solicitantes de asilo cubanos por secuestro fue el resultado de las políticas estadounidenses que "mantienen a [] personas atrapadas en nuestro país". El hombre describió cómo el cártel extorsiona a familiares de solicitantes de asilo secuestrados. Afirmó que los solicitantes de asilo cuyas familias no paguen "terminarán donde terminan, tal vez en una fosa común".

La Administración Trump continúa regresando a solicitantes de asilo y migrantes a esta violencia mortal.

Human Rights First ha rastreado al menos 1.314 informes públicos de asesinatos, torturas, violaciones y secuestros, además de otros ataques violentos contra solicitantes de asilo y migrantes regresados a México bajo el MPP.

Este recuento incluye 318 niños en el programa del MPP que fueron secuestrados o víctimas de intentos de secuestro. Pero este recuento es solo la punta del iceberg, ya que la mayoría de las personas que regresaron no han hablado con investigadores de derechos humanos o periodistas, por lo cual es probable que el número real de ataques sea mucho mayor. Un estudio de la Universidad de California de San Diego sobre el MPP encontró que casi una cuarta parte de las personas que fueron devueltas a Tijuana y Mexicali habían sido amenazadas con violencia mientras esperaban sus audiencias en la corte de inmigración de EE. UU.



Debido a las restricciones de viaje entre los Estados Unidos y México, el seguimiento de los ataques se volvió cada vez más difícil, ya que pocos investigadores, periodistas o abogados han podido reunirse y entrevistar a personas obligadas a permanecer en México. Muchos solicitantes de asilo expresaron dudas en dar a conocer detalles de los ataques contra ellos, por temor a represalias por parte de grupos delictivos organizados. Un solicitante de asilo cubano dijo a Human Rights First, "éstos son temas muy delicados y si la información llega a oídos de alguien que no debería, una vida podría terminar." Un defensor que trabaja con solicitantes de asilo en Ciudad Juárez dijo que estaba al tanto de muchos ataques contra solicitantes de asilo allí, pero que las víctimas, por temor a represalias, no le permitieron compartir información.

La Administración de Trump es consciente de la violencia extrema y creciente en México a la que se enfrentan los solicitantes de asilo devueltos allí bajo el MPP. En febrero de 2020, un portavoz de la Agencia Antidrogas (DEA) señaló que la ola de homicidios en México fue el resultado de una "guerra por el territorio de Tijuana" entre carteles. A principios de abril de 2020, el Consulado de los Estados Unidos ordenó a los empleados del gobierno de los Estados Unidos que se refugiaran después de los informes de "múltiples tiroteos y bloqueos en toda la ciudad de Nuevo Laredo". El Departamento de Estado de EE. UU. también designó al estado de Tamaulipas, donde el DHS devolvió a más de 30,000 solicitantes de asilo bajo el MPP a través de las ciudades de Nuevo Laredo y Matamoros, como una amenaza de Nivel Cuatro, el mismo nivel de peligro asignado a Afganistán, Irán, Libia, y Siria.

Las personas devueltas bajo el MPP por el DHS han sufrido de violaciones, agresiones y amenazas en México mientras esperaban sus audiencias en la corte de inmigración de Estados Unidos, incluso por parte de carteles, organizaciones criminales, autoridades mexicanas y otras personas que tienen en la mira a solicitantes de asilo debido a su condición de migrantes, género, orientación sexual, raza y otros motivos. Algunos de los perjudicados incluyen:

- **En octubre de 2020, un artículo de Buzzfeed News informó que Francisco *, un refugiado hondureño de 24 años fue regresado bajo el MPP a México, donde había sido secuestrado y agredido sexualmente por un oficial de policía mexicano.** Después de regresar a Matamoros, un funcionario de inmigración mexicano obligó a Francisco a pagar cuotas de extorsión semanales, amenazando con entregarlo a un cártel si se negaba. Un juez de inmigración de la corte del MPP de Brownsville luego determinó que Francisco calificaba para asilo.
- **En agosto de 2020, un juez de inmigración otorgó asilo a una mujer homosexual hondureña, quien fue secuestrada y agredida sexualmente en junio de 2019 por hombres con uniformes de la policía y el ejército mexicano, después de que CBP la regresara a Ciudad Juárez bajo el MPP.** La mujer también se vio obligada a observar cómo sus captores abusaban sexualmente de una amiga y ejecutaban a otra persona. Mientras escapaba, sufrió una lesión grave en el pie la cual requirió de una cirugía. Aunque la sacaron del MPP en julio de 2019, el DHS retuvo a la mujer hasta agosto de 2020 en la cárcel de inmigración del Centro de Procesamiento de El Paso, donde contrajo COVID-19 después de que se le negara la libertad condicional, según su abogado Héctor Ruiz del Proyecto Santa Fe Dreamers.
- **Una solicitante de asilo cubana bajo el MPP, que fue devuelta a México bajo el MPP, fue secuestrada por miembros de la policía mexicana, quienes la golpearon y violaron, en junio 2020 en Ciudad Juárez.** Luego de que fuera puesta en libertad, de inmediato cruzó la frontera, se veía claramente golpeada, con la esperanza de recibir protección. Cuando la detuvieron, imploró a los oficiales de inmigración de Estados Unidos recibir atención médica y que le realizaran una verificación de temor. Sin embargo, se le negaron ambos aspectos y la regresaron a Juárez, esto de acuerdo con un abogado de inmigración que representa clientes bajo el MPP.
- **En junio del 2020, una solicitante de asilo hondureña a quien la CBP había regresado a Ciudad Juárez en noviembre del 2019 con su hijo de 2 años, fue violada por un hombre que le había ofrecido trabajo como empleada doméstica.** El hombre la llevó a su casa con la promesa de ofrecerle un empleo, sin embargo, terminó drogándola con una bebida adulterada para luego abusar de ella sexualmente. De acuerdo con el abogado Nicolas Palazzo con *Las Américas*, la mujer presentó una denuncia ante la policía mexicana, sin embargo, no se le ha dado seguimiento a la investigación.
- **En noviembre del 2020, un solicitante de asilo homosexual de Honduras, a quien la CBP había regresado a México bajo el MPP, fue secuestrado en Matamoros.** Charlene D’Cruz, una abogada de Project Corazon, reportó que el hombre, a quien ayudaba a tramitar una solicitud de asilo, logró escapar y actualmente se encuentra escondido.
- **Un solicitante de asilo cubano que regresó a México bajo el MPP fue secuestrado en Nuevo Laredo el verano de 2020. Estuvo así por varios días mientras fue golpeado y privado de agua y comida.** Los hombres quienes lo secuestraron insistieron en que el cubano proporcionara información de sus familiares para que pagaran un rescate de \$5,000 a lo cual él se negó. De acuerdo con un abogado de inmigración que representa a clientes del MPP, el hombre logró escapar después de varios días en cautiverio.
- **En julio de 2020, los miembros de un cártel mexicano intentaron secuestrar a un muchacho hondureño de 17 años en Tijuana que fue regresado a México bajo el MPP en octubre 2019 junto con sus padres y dos hermanos.** Desde el incidente del secuestro, los niños y su madre rara vez

abandonan su hogar. Asimismo, fueron forzados a mudarse en distintas ocasiones en busca de un alojamiento más seguro.

- **En junio de 2020, la orden de remoción *in absentia* en contra de una familia afro-hondureña, que fue secuestrada de camino hacia su audiencia del MPP después de esperar asilo durante meses, fue anulada por la corte de MPP de Laredo.** La familia, un adolescente y su madre que pertenecen a la comunidad Garífuna, fueron secuestrados en una estación de autobús en Nuevo Laredo en diciembre de 2019 de camino a su audiencia MPP en Laredo. Un abogado que apoyaba a la familia a reabrir el caso reportó que el niño se encuentra en un severo estado de trauma debido a su terrible experiencia en México, donde la familia también afrontó la falta de vivienda y repetidos casos de explotación laboral, al mismo tiempo que lograban sobrevivir en espera de sus audiencias en la corte de inmigración de los EU.
- **En octubre del 2020, un solicitante de asilo nicaragüense que fue regresado por la CBP a México bajo el MPP fue robado por la policía en Tijuana mientras buscaba refugio luego de ya no poder pagar más la renta de la habitación que alojaba.** Unos policías mexicanos ya habían golpeado al hombre después de percatarse que era un migrante nicaragüense, por lo que éste presentó una denuncia con la policía, la cual no ha sido investigada. Sin embargo, de acuerdo con la abogada de inmigración Margaret Cargioli del *Immigrant Defenders' Law Center*, continuó enfrentando hostigamiento en repetidas veces por oficiales de la policía.
- **En mayo del 2020, una pareja afrocubana que solicitaba asilo fue secuestrada por un hombre con mano armada, en una habitación cubierta de sangre donde se halló a los migrantes jadeando en el piso, con partes del cuerpo faltantes, luego de que la CBP los regresara a Nuevo Laredo bajo el MPP.** Después de dos aterradores días, la pareja logró escapar, pero temen regresar a Nuevo Laredo para asistir a sus audiencias de MPP en la corte de inmigración de los EE. UU.
- Alrededor de septiembre del 2020, una solicitante de asilo hondureña que fue regresada a Tijuana bajo el MPP, fue amenazada por un cártel, el cual, también envió mensajes a sus familiares en Honduras expresando antipatía hacia los migrantes hondureños y amenazando con que tenían preparado algo horrible e inesperado para ella. La mujer le contó a un investigador de Human Rights First lo siguiente: **“Abandoné un país que no era seguro solo para caer en un lugar que es incluso igual o peor”.**
- **En agosto del 2020, individuos desconocidos quemaron un hogar en Mexicali, donde una solicitante de asilo salvadoreña vivía con su pequeño hijo y otros migrantes, dejándolos sin hogar. Ella había sido regresada a México bajo el MPP.** La mujer intentó reportar el incendio a la policía mexicana, pero se reusaron a atender el reporte a la policía según un abogado del Centro de Derecho de Defensores de Inmigrantes (IDLC, por sus siglas en inglés).
- **En octubre del 2020, hombres armados invadieron el hogar de una pareja hondureña de solicitantes de asilo con sus dos hijos pequeños, que habían sido regresados a Mexicali bajo el MPP.** La familia grabó el incidente aterrada mientras los hombres buscaban a un individuo desconocido. El video se presentó a la policía como evidencia, quienes lo rechazaron, mencionando que, por ser migrantes, la familia “no tenía derechos”. De acuerdo con la Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante (HIAS, por sus siglas en inglés), la familia huyó de Mexicali luego del incidente en un intento de encontrar seguridad en otra ciudad.

Ridículas entrevistas de protección: Los vulnerables solicitantes de asilo son rechazados

Mediante MPP y la orden del CDC, la administración de Trump ha eliminado efectivamente protecciones humanitarias en la frontera del sur. El DHS ha reemplazado de manera ilegal y unilateral los procedimientos establecidos por el Congreso para proporcionar acceso al asilo y entrevistar a solicitantes de asilo en la frontera. En lugar de remitir al sistema de asilo completo a las personas que aprueban las entrevistas preliminares, el DHS está llevando a cabo ridículas entrevistas de revisión de las cuales todas las etapas están arregladas en contra de los solicitantes de asilo. Esto con la intención de impedir que soliciten asilo, y así regresarlos al peligro.

El proceso de verificación de temor del MPP, que supuestamente tiene la intención de determinar si los individuos enfrentarían persecución o tortura si regresaran a México, fracasa en proteger a los solicitantes de asilo y migrantes al ser forzados a permanecer en México por el CBP bajo el MPP. Familias con niños que han sido traumatizadas debido a brutales secuestros, y mujeres que temen de sufrir nuevamente de abuso sexual han sido regresadas a México después de pasar por estas entrevistas de temor inadecuadas. Estas entrevistas carecen de las medidas de seguridad básicas generadas por el Congreso para evitar la deportación de los solicitantes de asilo a persecución; incluyendo el confiable proceso de verificación de temor creíble y otras medidas de seguridad diseñadas para garantizar el acceso a las audiencias de asilo. Un documento actualizado del manual de políticas del MPP expedido en diciembre del año 2020, que el DHS anunció como “mejoría” del MPP, indica que los individuos no tienen el derecho a un abogado durante las verificaciones de temores; ya que “atrasaría la entrevista”, a menos que “sea requerido por orden de la corte”. Un oficial de asilo supuestamente reportó a Vox que los estándares de las verificaciones de temores de México son “prácticamente imposibles de cumplir”. Un antiguo oficial de asilo que renunció en protesta contra el MPP denunció que el proceso de las entrevistas de verificación de temores “prácticamente aseguran” la violación de leyes internacionales.

Tras la orden del CDC, el CBP se encuentra limitando severamente a los solicitantes de asilo que fueron regresados a México tras solicitar protección a través de las sumamente defectuosas entrevistas de verificación de temores del MPP. **Entre abril y noviembre del 2020, a solo 1,159 individuos que están bajo el MPP, apenas se les permitió una verificación de temor, de acuerdo con la información del gobierno; que representa solo el siete por ciento del número total verificados en ese periodo de ocho meses antes de que la orden del CDC fuera emitida.** Abogados han reportado que el CBP admite solo a un manojito de solicitantes de asilo solicitar entrevistas de verificación de temores en las puertas de entrada desde abril del 2020. A un abogado del Florence Project, al acompañar a un solicitante de asilo cubano a la puerta de entrada en Nogales en septiembre del 2020 para solicitar una verificación de temor del MPP y una verificación de tortura, le dijo un oficial CBP que el CBP no remitiría al hombre para la verificación. Las pocas entrevistas de verificación de temores que se llevaron a cabo parecen ser de individuos bajo custodia del CBP que han sido recientemente situados dentro del MPP, o que han nuevamente huido dentro de los Estados Unidos después de ser regresados a México. Incluso después de este aparente cambio de política, un estudio llevado a cabo por investigadores de la Universidad de California en San Diego, descubrió que oficiales del CBP no remitían a entrevistas de verificación de temores al 60 por ciento de los individuos situados en el MPP de California que expresaron temor de regresar a México.

Se incluyen a los siguientes solicitantes de asilo que fueron regresados a México después de una verificación de temor ridícula del MPP a pesar de haber sufrido ataques y/o temer daño significativo:

- **En el MPP, una solicitante de asilo cubana fue devuelta a Ciudad Juárez después de una ridícula verificación de temor en la cual sufrió sangrado vaginal y se le dijo que la entrevista terminaría si no se tranquilizaba.** La mujer, después de haber sido arrastrada por un callejón para ser golpeada y pateada en el estómago, sufrió un aborto espontáneo como resultado. Sufrió sangrado vaginal y dolor severo durante su custodia del CBP mientras esperaba por su entrevista de verificación de temor, pero se le negó atención médica. El oficial de asilo que la entrevistó no le permitió presentar evidencia durante la entrevista que se interrumpió cinco veces. El esposo de la mujer, quien recibió una entrevista de verificación de temor por separado, recibió preguntas irrelevantes durante su entrevista, aparentemente incluyendo deletrear palabras aleatorias. La pareja fue entonces devuelta a Ciudad Juárez, donde habían sido amenazados, y a la mujer se le atacó después en julio del 2020, de acuerdo con el abogado de inmigración, Nicolas Palazzo.
- **El CBP bajo el MPP, devolvió a México a una mujer cubana y a sus dos hijos, de los que uno sufre de una severa discapacidad, después de una entrevista de verificación de temor a pesar de haber sido agredidos al sur de México y secuestrados en Nogales.** La madre le comentó a un defensor del Florence Project que ella y sus hijos fueron forzados a entrar a un carro en Nogales, para ser llevados a un área desierta en las montañas donde fueron rehenes por tres días. La familia escapó, cruzó a los Estados Unidos y se entregaron a la Patrulla Fronteriza en Arizona para pedir asilo. El oficial, que entrevistó a la madre sobre sus temores de México, le dijo que “se vaya a otro estado”.
- Una solicitante de asilo afrocubana y su hijo adolescente no aprobaron la entrevista de verificación de temor y fueron devueltos a México bajo el MPP a pesar de haber sido secuestrados en Reynosa. En julio del 2020, uno de los secuestradores encontró a la mujer, la agredió y le robó. Ella le comentó a Human Rights First, “**nos tenemos que esconder todo el tiempo. Tenemos miedo de que nos encuentren. No podemos vivir en paz. Vivimos con un temor constante.**”
- **Una solicitante de asilo hondureña, quien fue secuestrada y violada después de haber sido devuelta a Ciudad Juárez bajo el MPP con su hija de 11 años, fue secuestrada nuevamente y víctima del tráfico sexual** por hombres que la amenazaron de forzar a su hija a ser prostituida. En una ocasión, ella reconoció en una de las casas, al oficial de policía que le había ayudado previamente a llenar su informe, de acuerdo con el abogado Nicolas Palazzo.

Se incluyen a los siguientes solicitantes de asilo que fueron recientemente negados a verificaciones de temores del MPP por el CBP a pesar de expresar temores serios de ser devueltos a México:

- Una pareja de hondureños y sus tres hijos fueron negados de recibir verificaciones de temores, a pesar de que su hijo de diecisiete años casi fue secuestrado por un cartel mexicano en Tijuana en julio del 2020. Oficiales del CBP se rehusaron a remitirlos para una entrevista. La familia fue entonces devuelta por el DHS a México bajo el MPP en octubre del 2019.
- En julio del 2020, agentes de la Patrulla Fronteriza se rehusaron a remitir a una pareja de cubanos que habían sido secuestrados por una verificación de temor del MPP y fueron entonces devueltos a Nogales. Un oficial del gobierno en el sur de México puso en contacto a la pareja con la mujer que los secuestró después. La pareja logró escaparse de sus secuestradores después de ser rehenes por meses, pero continuaron por meses recibiendo amenazas que declaraban que sus secuestradores sabían dónde se

escondían en Nogales. La pareja le comentó al KBI que después de expresar su temor de ser devueltos, el agente de la Patrulla Fronteriza procedió a contestarles “¿Crees que estoy aquí para resolver tus problemas? Todos los cubanos vienen con la misma historia... van a ser devueltos sin importar qué hagan, así que tendrán que ingeniárselas.” Ambos fueron entonces devueltos a Nogales sin una verificación de temores.

- A finales de mayo del 2020, a dos solicitantes de asilo nicaragüenses, que habían sido devueltos a México en abril del 2020, se les rehusó la entrevista de verificación de temores a pesar de haber sido secuestrados en Nuevo Laredo y acechados por sus secuestradores después de haber escapado. En la puerta de entrada de Nogales, donde defensores del KBI los acompañaron, oficiales del CBP se rehusaron a remitirlos para una entrevista, y los amenazaron de detenerlos; cosa que la pareja comentó preferirían a ser forzados a permanecer en México.

El gobierno de Trump niega a los solicitantes de asilo expulsados bajo la orden del CDC las verificaciones de temores que la ley de los Estados Unidos exige. El CBP declara que el llevar a cabo las expulsiones ordenadas por el CDC "no es actuar conforme a las autoridades bajo el Título[] 8", la sección de la ley estadounidense que codifica los procedimientos de protección y procesamiento para los solicitantes de asilo adoptados por el congreso, según la guía interna proporcionada por el DHS a los agentes de la patrulla fronteriza y exhibida por Pro Publica. En su lugar, la guía de la patrulla fronteriza indica que los agentes pueden remitir a los solicitantes de asilo a verificaciones de tortura limitadas en circunstancias muy estrictas, en donde los individuos hacen una "declaración espontánea, afirmativa y razonablemente creíble." Para aprobar estas limitadas verificaciones, los solicitantes de asilo deben establecer un peligro preponderante si fuesen devueltos a su país. Este no es un estándar legal aplicable para las evaluaciones preliminares de las verificaciones de temor, sino más bien el estándar utilizado por los jueces para determinar, después de una audiencia en la corte, si el individuo califica para una completa protección de la Convención contra tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes. Como resultado de este proceso arreglado, a muy pocos solicitantes de asilo sujetos a la orden del CDC se les han permitido estas inadecuadas entrevistas y muy pocos las han aprobado.

- Entre el 20 de marzo (cuando la orden de CDC fue emitida) y el 27 de mayo de 2020, el CBP envió solo a 85 de más de 43,000 solicitantes de asilo y migrantes expulsados bajo la orden del CDC para ser verificados de temor a tortura, de acuerdo a un reporte de la CBS News. Los registros gubernamentales obtenidos por medio de FOIA por Human Rights First muestran que **casi la mitad (41) de estos casos fueron hechos en los primeros cuatro días en que la orden de CDC fue empleada por el CBP**, lo que significa que, en promedio, **durante el resto de marzo, abril y mayo de 2020, el CBP permitió al día menos de un solicitante de asilo sujeto a la orden del CDC para solicitar protección.**
- **El CBP expulsó al reconocido activista de oposición nicaragüense, Moises Alberto Ortega Valdivia y a su familia a Nicaragua en julio de 2020 bajo la orden del CDC sin remitirlos a una verificación de temor.** Ortega Valdivia, quien habla inglés de manera fluida, comentó a los agentes de la patrulla fronteriza tejana que él estaba buscando asilo y presentó una extensa documentación de la persecución y tortura que sufrió en Nicaragua.
- **Los solicitantes de asilo expulsados a Nogales, México, bajo la orden del CDC han reportado a KBI de manera frecuente que los agentes de la patrulla fronteriza se rehúsan a remitirlos para verificaciones de temores a pesar de las afirmaciones de temer regresar a México.** Por ejemplo, en octubre de 2020, una mujer salvadoreña que fue expulsada junto con sus hijos, de uno y ocho años,

explicó a un agente de la patrulla fronteriza que temía regresar a México, lugar en donde había sido asaltada en una ciudad cercana. El agente le contestó "no importa, hay pandillas en Estados Unidos al igual que en México." En septiembre de 2020, la patrulla fronteriza expulsó a una pareja solicitante de asilo hondureña y a su bebé sin ninguna verificación de temor a pesar de que la pareja expresó su miedo a regresar a México en donde fueron detenidos repetidamente y se les dijo que buscaran asilo en la entrada fronteriza de Nogales, en donde también se les negó la protección. En octubre de 2020, a una solicitante de asilo salvadoreña le fue negada en dos ocasiones la verificación de temor por la patrulla fronteriza, quienes la enviaron a México bajo la orden del CDC, a pesar de sus esfuerzos por explicar el abuso que sufrió en México.

El CBP continúa devolviendo y rehusando a remover solicitantes de asilo vulnerables situados en el MPP, violando la política interna MPP restringiendo el regreso a México a individuos con "problemas físicos y mentales conocidos." En noviembre de 2020, *Al Otro Lado* y varios demandantes presentaron una demanda colectiva desafiando al DHS y los regresos continuos de personas con discapacidades y condiciones médicas, junto con sus familiares a México, violando la propia política de la agencia. Documentos obtenidos mediante FOIA por Human Rights First muestran que el CBP está usando intencionalmente al MPP como una "alternativa confiable" para "expulsar a mujeres embarazadas", a pesar de la política del DHS que prohíbe regresar personas con problemas de salud conocidos. En diciembre de 2020, la guía de políticas suplementarias del DHS anunció que "cuando haya alguna duda sobre si una persona debería ser incluida en el MPP debido a alguna condición física o mental conocida, el CBP debería errar a favor de la exclusión." Algunas de las personas con condiciones médicas serias y evidentes, a quienes el CBP continúa forzando a permanecer en México bajo el MPP, incluyen:

- Entre los solicitantes de asilo vulnerables que fueron forzados a permanecer en México bajo el MPP a pesar de severos problemas de salud y discapacidades incluidas en la demanda de *Al Otro Lado*, son: una mujer con un tumor pituitario y su hijo de trece años con sólo un pulmón funcional; un niño de siete años con un soplo cardíaco; un niño de ocho años con una malformación en la uretra que requiere cirugía; un niño de siete años con convulsiones, una discapacidad intelectual y problemas del tracto urinario; un chico de dieciséis años con una lesión cerebral que le causa dolores de cabeza y problemas de memoria; un niño de siete años con problemas en el desarrollo y convulsiones; un chico de catorce años con una pierna amputada y un bebé de un año con hidrocefalia congénita, la cual causa una acumulación de fluidos alrededor de su cerebro y médula espinal.
- Un niño de cinco años, salvadoreño, quien está parcialmente sordo y sufre de espina bífida (una condición que ocasiona que la médula espinal y los nervios se desarrollen fuera del cuerpo), ha estado en el MPP desde octubre de 2019 y no recibe la atención médica necesaria debido a los costos prohibitivos y a las restricciones por COVID-19, de acuerdo con *Las Américas*.
- Una niña de siete años con lisencefalia (una condición que causa convulsiones y problemas en el desarrollo), fue regresada a Matamoros junto a su madre bajo el MPP. La niña presenta dificultades para comer, hablar y comunicarse; además, sufre de funciones neurológicas y respiratorias deterioradas. Después de ser devuelta al campamento de MPP en Matamoros, su madre no fue capaz de obtener los medicamentos necesarios, lo cual resultó en la hospitalización de la niña.
- Un hondureño de diecinueve años cuya pierna fue amputada debido al cáncer, fue ubicado por el CBP en MPP en septiembre de 2019, pero aún no ha tenido una sola audiencia debido a las cancelaciones de

la corte de inmigración, de acuerdo con *Las Américas*. El joven no tiene acceso a servicio médico o terapia física en México, prótesis necesaria o siquiera a muletas.

- El CBP regresó una solicitante de asilo salvadoreña a Nuevo Laredo bajo el MPP. Como resultado de haber sido violada repetidas veces en México, estaba embarazada y sufría de sangrados debido a ello. Cuando la mujer entró en labor de parto en agosto de 2020 después de haber sido devuelta a México, fue forzada a esperar, sangrando en la acera fuera del hospital. Fue hasta casi el final del parto cuando le brindaron atención médica, de acuerdo con un abogado del *Proyecto de Ayuda Para Solicitantes de Asilo (PASA)*.
- Un solicitante de asilo hondureño que sufrió un accidente automovilístico en México y como resultado quedó parapléjico, vive en un refugio con su hija de diecisiete años después de haber sido devueltos a Ciudad Juárez bajo el MPP en febrero 2020. Incapaz de andar sin silla de ruedas o muletas, no ha sido capaz de obtener atención médica o terapia física en México, de acuerdo con el abogado Nicolas Palazzo.
- Una niña venezolana de tres años, que sufre de múltiples y severas condiciones médicas que requieren cuidados constantes incluyendo hipoplasia espinal, misma que le dificulta sentarse por largos periodos de tiempo, fue devuelta a México bajo el MPP en marzo del 2020. Mientras estaba bajo custodia en el CBP, la niña fue transportada a un hospital dos veces, llorando incontrolablemente, sin embargo, no se llevó a cabo ninguna prueba de diagnóstico. En su regreso a Nogales, una ecografía identificó un trastorno renal que causaba dolor a la niña.

El COVID-19 Empeora Situaciones Desesperadas

Los solicitantes de asilo fueron forzados a permanecer en México bajo el MPP o deportados bajo la orden de la CDC, varados ahí en condiciones brutales y empeoradas por la pandemia. Muchos de ellos no cuentan con una vivienda segura y estable, con cuidados médicos adecuados o alimentos suficientes.

Los refugios, a menudo, cierran sus puertas a nuevas llegadas y carecen de recursos suficientes, debido a las restricciones por COVID-19. Otros refugios, incluyendo tres de los principales refugios en Mexicali, cerraron en su totalidad durante los últimos meses debido a la falta de subsidios federales. Los refugios en Piedras Negras permanecen cerrados debido al COVID-19, esto al mes de diciembre 2020. Algunos refugios no permiten que sus residentes salgan a buscar trabajo o compren artículos de necesidad debido a la pandemia, dejándolos sin ingresos y con una dependencia absoluta. Muchas de las personas viviendo fuera de los refugios (hoteles para migrantes, departamentos rentados o en las calles) han perdido en gran medida el poco trabajo que pudieron encontrar y están sufriendo de desalojo y hambruna mientras que sus ahorros se agotan rápidamente.

Desde que los refugios disminuyeron el número de residentes al inicio de la pandemia, los solicitantes de asilo se ven forzados a dormir en las calles o sufren la carga financiera de pagar renta. Muchos de los que están en las calles son el blanco de organizaciones criminales, mientras tanto, los solicitantes de asilo que rentan viviendas son propensos al abuso y explotación y muchos de ellos se rehúsan a reportar dichos abusos a las autoridades mexicanas por miedo a ser deportados y a la discriminación generalizada. Un solicitante de asilo venezolano le comentó a Human Rights First que después de llegar a Hermosillo acordó rentar un departamento para su familia y le pagó a un hombre que pretendía ser el dueño del edificio; el hombre tomó el dinero, pero no les dieron

acceso al departamento. Un solicitante de asilo hondureño, quien pagó la renta de un cuarto en Matamoros con su esposa e hija, dijo que después de instalarse, el dueño del edificio atacó a su familia, tiró sus pertenencias a la calle y les bloqueó el acceso al edificio.

Otros solicitantes de asilo que batallan para sobrevivir fuera de los refugios incluyen:

- Solicitantes de asilo de Camerún, Uganda y Etiopía (incapaces de buscar protección en Estados Unidos debido a la orden del CDC), quienes compartían un cuarto en un hotel en Tijuana, sufrieron de condiciones de hospedaje terribles, amenazas y extorsión por parte de las autoridades mexicanas. De acuerdo con un solicitante de asilo etíope viviendo ahí, **"las condiciones de vida allí son verdaderamente horribles. Tenemos que comprar todo, hasta sábanas, y todo lo que necesitamos. Nos dan colchones roídos, hay muchos insectos y animales, pero permanecemos aquí porque este es uno de los pocos lugares donde podemos rentar en Tijuana"**. Cuando los residentes africanos se quejaron de dichas condiciones, el administrador llamó a oficiales del INM que los esposaron, ataron a algunos el uno al otro y robaron su dinero. En noviembre de 2020, un nuevo administrador desalojó al grupo porque "no le agradan los africanos", de acuerdo con el solicitante de asilo etíope que habló con Human Rights First.
- **Una pareja de solicitantes de asilo cubana huyendo de la persecución política, que había estado viviendo en Reynosa desde que fueron regresados a México bajo el MPP en septiembre 2019 con su hijo de tres años, gastaron todos sus ahorros para rentar un departamento sin calefacción por los últimos tres meses.** Ellos no han podido encontrar trabajo desde el inicio de la pandemia y ahora no pueden costearse cobijas y ropa de invierno. Viven con miedo de los hombres que intentaron abducir a su hijo y las autoridades mexicanas que podrían deportarlos porque no han podido renovar sus permisos mexicanos. La madre le contó a Human Rights First que consideró cruzar la frontera entre los puertos de entrada porque no sabe de qué otra manera su familia puede sobrevivir.
- **Una mujer guatemalteca varada con su hijo en Tijuana bajo el MPP perdió su trabajo en una fábrica alrededor de mayo de 2020 debido al COVID-19 y ha batallado para comprar artículos de primera necesidad y pagar la renta.** Su hijo también perdió el trabajo en la fábrica en junio de 2020. Sin el apoyo financiero de su familia en los Estados Unidos, no hubieran podido sobrevivir, de acuerdo con abogados de IDLC.
- **Los padres de un niño de siete años con un defecto cardíaco congénito, a quienes regresaron a Mexicali bajo el MPP, están batallando para cuidar de él y poder subsistir, pues él requiere supervisión médica a toda hora debido a su condición.** El acuerdo de alojamiento de la familia terminará pronto y están en riesgo de quedarse sin hogar.

Aunado a las dificultades de encontrar alimento y refugio, el acceso a la ya limitada atención médica para los solicitantes de asilo varados en México se ha tornado aún más restringido debido a la pandemia del COVID-19.

- **Una solicitante de asilo hondureña de 54 años, quien fue regresada bajo el MPP en otoño de 2019 con sus hijos y fue violada por dos hombres en Ciudad Juárez, sufre de fístula recto-vaginal como consecuencia de la violación, lo cual causa que sus contenidos intestinales se filtren.** Ella requiere cirugía, pero no ha podido obtener asistencia médica desde abril de 2020 debido a los paros por COVID-19.

- **Una solicitante de asilo cubana embarazada sufrió de negligencia médica brutal por su estatus legal al ser regresada a México bajo el MPP.** Se le fue negado tratamiento prenatal en Piedras Negras y cuando comenzó el parto en septiembre de 2020, fue rechazada en hospitales mexicanos. En el hospital en el que la aceptaron, finalmente, la forzaron a esperar en la calle en medio de la noche antes de permitirle el ingreso al hospital. La mujer se desmayó dos veces en la sala de espera y fue forzada a salir caminando con su bebé del hospital al siguiente día, a pesar de necesitar múltiples suturas por los desgarres que sufrió durante el parto. De acuerdo con los abogados trabajando con PASA, no le dieron antibióticos o medicamento para el dolor y contrajo una infección alrededor de sus puntos de sutura.
- **Una mujer indígena guatemalteca de 21 años y embarazada en busca de asilo, quien fue puesta en el MPP por la CBP en enero de 2020, fue rechazada por múltiples hospitales en Tijuana donde ella trató de conseguir una ecografía,** de acuerdo con Adam Howard, quien asiste al abogado que la representa.
- Una mujer regresada a Tijuana bajo el MPP que sufre de hipertensión, hiperglucemia, escoliosis, cálculos renales que requieren cirugía, TEPT y ataques de pánico, no ha podido obtener atención médica desde marzo del 2020. Ella tiene miedo de proceder con las operaciones que necesita hacerse, puesto que desconoce qué sería de sus dos hijos que fueron regresados con ella a México, si ella muriera.
- Tres solicitantes de asilo cubanos, incluyendo una mujer afrocubana que sufre de asma, en busca de atención médica e inhaladores en Tijuana, han sido rechazados constantemente, de acuerdo con Adam Howard, quien asiste al abogado que los está representando.

Debido a la pandemia, muchos solicitantes de asilo esperando para buscar protección en Estados Unidos, no pueden trabajar o han perdido el poco trabajo que pudieron encontrar para pagar renta, alimento y gastos médicos. Los solicitantes de asilo han batallado para encontrar trabajo debido al cierre de negocios y la creciente tasa de desempleo en México y han sufrido de discriminación y explotación.

- Un solicitante de asilo venezolano, quien ha estado languideciendo o debilitado bajo el MPP desde agosto 2019, perdió su trabajo en una tienda de abarrotes cuando empezó la pandemia y se está quedando sin recursos para poder sustentarse a sí mismo. Fue despedido cuando su jefe corrió a los trabajadores inmigrantes para abrir más posiciones para nacionalizados mexicanos. Un cártel lo amenazó cuando se rehusó a trabajar para ellos en junio de 2020, forzándolo a esconderse de ellos. Está perdiendo la esperanza: **"Me encuentro sin trabajo y vivo atemorizado. Si regreso a mi país, puede que me maten. La diferencia es que, en casa, moriría en mi tierra. Aquí me arrojarían a una fosa y nadie sabría... estoy cansado y no tengo la fuerza para perseguir los sueños que antes tuve. He considerado el suicidio, pero dios me ha detenido"**.
- Un solicitante de asilo cubano que fue regresado a México bajo el MPP fue despedido en octubre de 2020 después de haber sufrido una lesión seria en su mano durante su trabajo, lesión que requirió de cirugía reconstructiva. Su patrón se negó a pagar sus gastos médicos y cuando el hombre pidió su sueldo de cinco semanas impago, su patrón lo amenazó con "desaparecerlo". El hombre tenía miedo de levantar una denuncia con la policía porque temía que las autoridades mexicanas lo deportaran. Sin contar con seguro médico, él no pudo costearse regresar al hospital para recibir cuidados postoperatorios y su herida se infectó.

- En octubre de 2020, un policía mexicano pidió a un solicitante de asilo cubano sus documentos de inmigración y le dijo que los inmigrantes centroamericanos que intentaban trabajar en México eran "parásitos" porque no había suficientes empleos para los mexicanos.

Como se ha mencionado anteriormente, en el caso para los solicitantes de asilo que tienen los FMM expirados, o que carecen de estatus legal en México mientras esperan para solicitar asilo en los Estados Unidos, por lo general es imposible obtener un empleo formal. Muchos solicitantes de asilo se han visto obligados a participar en acuerdos de explotación laboral informal.

- Expulsado a Tijuana bajo la orden del CDC, un solicitante de asilo etíope recibió sólo 80 pesos (4 dólares) por lavar unos 30 coches.
- En la primavera de 2020, a un solicitante de asilo afro cubano que solicitó un trabajo como limpiador en un almacén de distribución, se le dijo que los inmigrantes negros sólo podían trabajar en bares de desnudos o como trabajadores sexuales.

Un estimado de 600 solicitantes de asilo permanecen en el campamento del MPP en Matamoros durmiendo en tiendas de campaña a orillas del Río Grande. Durante un debate presidencial en octubre, el ahora presidente electo Biden condenó al MPP por obligar a los solicitantes de asilo a permanecer "en la miseria al otro lado del río". Los solicitantes de asilo que viven en el campamento deben hacer frente a las frecuentes inundaciones por las fuertes lluvias y huracanes, comida podrida y basura, así como insectos y heces arrastradas por el Río Grande. Una solicitante de asilo le dijo al New York Times: "**Tienes que soportar todo aquí: sol, agua, frío, calor, lo tenemos todo.**" Los huracanes durante los meses de verano inundaron el campamento, dañaron las tiendas, destruyeron las posesiones de los solicitantes de asilo y trajeron una infestación de ratas, serpientes y mosquitos. Un solicitante de asilo salvadoreño le dijo a Human Rights First que decidió mandar a sus dos hijos pequeños al otro lado de la frontera solos cuando se enfermaron a causa de las condiciones en el campamento. Su hijo de 12 años desarrolló una erupción severa en todo el cuerpo y su hija de 10 años mostró signos de malnutrición. La llegada de las bajas temperaturas trae una nueva serie de peligros para los que viven en el campamento. Los solicitantes de asilo que viven en el campamento también sufren violencia y amenazas a manos de un poderoso cártel de la droga que opera en Matamoros. En octubre de 2020, el New York Times informó que los miembros del cártel secuestran y atacan a los migrantes si salen de sus tiendas en determinados momentos. Un solicitante de asilo hondureño dijo a la Nación que "**más que nada, nos preocupa nuestra seguridad física, la violencia. Hay una pandilla que controla el campamento. Violan a las mujeres y golpean a los hombres**".

Debido al COVID-19 la mayoría de las organizaciones de voluntarios estadounidenses han detenido sus servicios en el campamento para reducir el riesgo de transmisión del virus desde los Estados Unidos. Aunque todavía se distribuyen algunas provisiones de alimentos básicos a través de donaciones de organizaciones locales, los solicitantes de asilo han informado de que están desesperados, sin acceso a trabajo o a ingresos y no tienen suficiente para cuidar sus hijos. Global Response Management y Médicos sin Fronteras proporcionan asistencia sanitaria y han aplicado medidas en el campamento que han logrado prevenir la transmisión extendida del COVID-19 mediante el uso de máscaras, estaciones de lavado de manos y la distribución de vitaminas. En abril de 2020, el INM levantó una valla de alambre alrededor del campamento y comenzó a restringir los movimientos de las personas hacia y desde el campamento. Como resultado, los residentes deben depender de las donaciones para cubrir sus necesidades básicas y no pueden salir del campamento para obtener leña o lavar su ropa en el río. Los abogados informaron recientemente a Human Rights First que el INM ha estado

instruyendo a las personas que abandonen el campamento y amenazándolas con la deportación, lo que ha creado más inestabilidad y caos.

Estas terribles condiciones tienen un efecto devastador en la salud mental de los solicitantes de asilo varados en México, compuesto por la amenaza siempre presente de graves actos de violencia, así como el trauma que han sufrido en sus países de origen.

- Mientras estaban varadas indefinidamente en México bajo el MPP, una mujer afro hondureña de la etnia garífuna y su hija han quedado traumatizadas y sufriendo de depresión después de soportar discriminación y violencia en Tijuana. La mujer informó que la gente de la calle les había gritado a ella y a su hija que "volvieran" al lugar de donde venían, y un residente del refugio donde se estaban quedando intentó atacar a su hija. Según los abogados del IDLC, ocurrió un tiroteo en junio del 2020 en frente del albergue dejando dos personas muertas, lo que traumatizó aún más a la familia, quienes han tenido dificultades para dormir desde el incidente.
- Una niña que vive con sus padres en el campamento de Matamoros está abatida y a veces niega a comer debido a la terrible situación de su familia, según un artículo reciente de *News Week*. El padre de la niña informa que se sienten en constante peligro por parte de los grupos criminales de la zona y que las serpientes se han convertido en un nuevo peligro en el campamento.
- Una mujer cubana intentó suicidarse dos veces después de que la CBP la devolvió a ella y a su marido a Ciudad Juárez bajo el MPP. En México, miembros de un grupo de crimen organizado que había violado a la mujer en Nicaragua habían localizado a la pareja en México, dejándola desesperada y con miedo de que fuera atacada de nuevo, según HIAS, que habló con la familia en agosto de 2020.
- Una niña salvadoreña de 8 años que solicitó asilo y que fue regresada a México bajo el MPP en enero de 2020, sufre de una depresión grave y de un trastorno de estrés postraumático como resultado de la persecución que sufrió en su país de origen, que se ha visto exacerbada por el continuo acoso en México. La niña y su familia están durmiendo en el piso de la cocina de un conocido, sin poder encontrar un refugio capaz de acomodarlos, según los defensores de los *Jewish Family Services* de San Diego. Desde el otoño de 2020, la niña también ha estado sufriendo de paranoia y alucinaciones auditivas recurrentes que le dicen que se suicide.
- Una profesora afrocubana y su hijo de 16 años, que fueron devueltos a México bajo el MPP en septiembre de 2019, están traumatizados y aterrorizados al salir de la casa abandonada en la que han estado viviendo en Reynosa. La familia fue secuestrada y atacada en México. La mujer dijo a Human Rights First: **"no tenemos esperanza y estamos viviendo con mucho miedo. No podemos ver ninguna luz. Estar en MPP nos está matando lentamente. Tenemos hambre y frío y hemos sufrido mucho acoso porque somos negros. Sólo mi fe y mi hijo me dan la fuerza para despertar cada día y continuar"**.

Caos en el MPP: les niega debido proceso y asesoría legal a solicitantes de asilo

En julio de 2020, el DHS suspendió indefinidamente todas las audiencias del MPP, las cuales ya habían sido pospuestas varias veces desde finales de marzo de 2020, impidiendo los solicitantes de asilo en el MPP de tener oportunidad alguna de recibir protección como refugiados en los Estados Unidos. De acuerdo con la información del gobierno analizada a través de TRAC, los solicitantes de asilo y los inmigrantes con audiencias pendientes en el MPP incluyen a miles de individuos de Centroamérica, al igual que Cuba, Nicaragua y Venezuela, entre otros. Hay aproximadamente 23 mil casos de MPP pendientes, Muchos de los solicitantes de asilo que fueron devueltos a México bajo el MPP, aguardan en espera indefinida y corren peligro a causa de los cierres de los tribunales de inmigración debido al COVID-19.

De acuerdo con las fechas de las cortes de inmigración analizadas por TRAC, **el 70% de aquellos con audiencias del MPP pospuestas habrán estado esperando en México por un año o más por enero del 2021, que es cuando la administración de Biden asuma el cargo** Este caos amenaza el

derecho de los solicitantes de asilo, que el DHS devuelve a México bajo el MPP, de tener un debido proceso y además de negarles el ya limitado acceso a abogados.

Entre los solicitantes de asilo que han sido obligados a esperar más de un año por sus audiencias, se incluyen:

- Un solicitante de asilo venezolano, que recibió amenazas de muerte después de denunciar la corrupción del estado, ha sufrido en el MPP desde agosto de 2019. Después de escapar por poco de un atentado contra su vida por parte del gobierno venezolano, el hombre huyó hacia la frontera de Estados Unidos para después ser devuelto a México bajo el MPP. Su próxima audiencia es en la corte de Brownsville, la cual al principio se programó para abril del 2020, pero fue retrasada dos veces debido a la pandemia y que ahora está programada para enero de 2021.
- Una pareja cubana y su hijo adolescente que huyeron de Cuba en busca de asilo luego de ser perseguidos debido a sus creencias políticas, y después de que su hija de cinco años murió a causa de mala atención médica, han estado varados en el MPP desde septiembre de 2019. Su próxima audiencia de asilo del MPP es en la corte de Brownsville, la cual al principio se programó para abril del 2020, pero que ha sido pospuesta varias veces debido al cierre de cortes por el COVID-19 y que ahora está programada para enero de 2021. La familia, que fue extorsionada y robada en México, recientemente perdieron sus trabajos debido a la pandemia.

Cuando, y si es que, se retomen las audiencias del MPP, muchos de los solicitantes de asilo no sabrán las fechas de sus procedimientos reprogramados, puesto que el DHS no logra notificarles de sus cambios de fecha. La ley de inmigración estadounidense requiere que el DHS proporcione a los individuos en procesos de deportación notificación sobre "cualquier cambio o aplazamiento con fecha y hora de dichos procesos", pero la agencia no les ha dado a los solicitantes de asilo ninguna notificación de audiencia con relación a sus audiencias del MPP pospuestas desde junio de 2020. . En cambio, el DHS anunció que la información sobre las audiencias reprogramadas se harían disponibles a través del sitio web de la corte de inmigración, el cual está sólo en inglés

Casos del MPP pendientes desde octubre de 2020, por nacionalidad	
Cuba	6,463
Honduras	5,422
Guatemala	3,979
Ecuador	2,142
Venezuela	1,408
El Salvador	1,397
Nicaragua	813
Brasil	445

y en español, así como por línea directa. Incluso meses después de la cancelación de las audiencias del MPP y de la suspensión del servicio de documentación en las entradas fronterizas, hay días en los que montones de solicitantes de asilo siguen llegando a las casetas fronterizas de Ciudad Juárez en las fechas que ellos tenían programadas para sus audiencias del MPP.

Hay algunas casetas fronterizas en las que, en lugar de proporcionar información sobre las audiencias, los oficiales del CBP entregan trozos de papel que indican a los solicitantes de asilo que deben llamar a la línea directa de la corte para de ese modo obtener actualizaciones sobre sus audiencias reprogramadas. De acuerdo con un informe amicus curiae presentado por proveedores de servicios legales, antes de la pandemia ya era común que el DHS no podía proveer notificaciones con las direcciones correctas de las cortes del MPP en donde se tendrían que presentar los solicitantes de asilo, ni tampoco traducía dichas notificaciones a un idioma comprensible para ellos.

Los solicitantes de asilo que no saben que tienen que estar al tanto, o carecen de la tecnología para acceder a la línea directa o al sitio web de la corte de inmigración son analfabetos y/o que hablan una lengua indígena, son quienes están en riesgo de no recibir una notificación de reprogramación de sus audiencias del MPP. Además, las fallas comunes con estos sistemas de información también amenazan con impedir que los solicitantes de asilo se enteren de la fecha de sus audiencias reprogramadas.

- **Un hombre hondureño que huía por persecución política, y cuya audiencia del MPP tenía fecha para mayo de 2020 en el tribunal en carpas en Brownsville, no ha podido establecer una fecha para su audiencia reprogramada.** La información automatizada de los casos tanto en línea como en el sitio web indican que su caso "no está disponible". Según un abogado de la HIAS, el hombre trató de pedirle información sobre la fecha de su audiencia a un oficial del CBP en la caseta de Brownsville, pero se le dijo que no se tenían información de su caso.
- **Oficiales del CBP han dado información falsa a algunos solicitantes de asilo con audiencias reprogramadas, diciéndoles que tenían órdenes de deportación *in absentia*, puesto que no fueron al puente en la fecha en la que sus audiencias originalmente se suponía que iba a tomar lugar .** De acuerdo con el abogado de inmigración Taylor Levy, un solicitante de asilo cubano que llegó a la caseta fronteriza con una audiencia pospuestas de mayo de 2020 recibió información falsa por oficiales del CBP, quienes le dijeron que tenía una orden de deportación y que la información en su documento de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Casos de Inmigración (EOIR, por sus siglas en inglés) sobre su nueva audiencia en septiembre de 2020 era incorrecta.

Además de los retrasos prolongados, que exponen a los solicitantes de asilo a diversos peligros y condiciones que amenazan su vida en México, la suspensión de audiencias de MPP niega a los solicitantes de su única oportunidad de encontrarse con los abogados migratorios en los Estados Unidos. El DHS ya había limitado estas cortas reuniones, a personas que ya tenían un abogado registrado en su caso y solo durante los minutos antes de las audiencias del MPP. En octubre de 2020, el *Immigrant Defenders Law Center*, el *Jewish Family Services* de San Diego y junto con un grupo de personas regresaron a México bajo MPP y presentaron una demanda colectiva ante el tribunal federal impugnando la política de MPP por impedir que los solicitantes de asilo accedan a asesoría legal y "negarles el acceso a la información y herramientas necesarias para no ser regresados de nuevo y poder expresar su solicitud de asilo de forma efectiva." Las pocas organizaciones que puedan proveer asistencia legal básica a los migrantes dentro de algunos refugios en México han tenido problemas para contactarse con los solicitantes (especialmente aquellos que fueron regresados recientemente de Estados

Unidos) desde que comenzó la pandemia. En Ciudad Juárez, por ejemplo, la Red Católica de Inmigración Legal (CLINIC, por sus siglas en inglés), estaba dando servicios jurídicos y capacitaciones a alrededor de 100 solicitantes de asilo en los refugios cada semana, en palabras de Luis Guerra un partidario de dicha organización. Hoy en día, CLINIC se reúne con cerca de cinco solicitantes por semana.

Además, la suspensión de las audiencias de MPP pone en riesgo la elegibilidad de asilo para aquellos individuos varados en México. Bajo la ley estadounidense, por lo regular, los solicitantes de asilo deben presentar una solicitud de asilo en un período de un año desde la última vez que estuvieron en el país. Mientras que sería absurdo e impropia aplicar esta regla a los solicitantes de asilo en MPP, no se sabe cómo es que los jueces van a aplicar esta regla defectuosa para los solicitantes regresados a México. Pero, debido a los retrasos en las audiencias, muchos solicitantes no podrán presentar su solicitud en persona antes de que termine su plazo de un año. Aun cuando los solicitantes de asilo pueden presentar su solicitud por correo desde México, es costoso y un poco difícil en particularmente para los individuos sin abogados. Por ejemplo, pocos solicitantes de asilo sin abogado sabrán que deben presentar una copia de su solicitud de asilo ante el abogado del DHS (quien representa al gobierno) y un certificado de entrega formal ante el tribunal de inmigración. Dado que la gran mayoría de los solicitantes de asilo en MPP no cuentan con un domicilio fijo en México en el que puedan recibir correo, no podrían corregir y reenviar las solicitudes rechazadas por el tribunal de inmigración, si fuera el caso.

Otros errores del DHS pueden impedir que los solicitantes de asilo regresados a México bajo MPP, en particularmente aquellos sin representación legal, soliciten protección humanitaria en Estados Unidos cuando el DHS no presenta el aviso de comparecencia (NTA, por sus siglas en inglés), documento necesario para iniciar procedimientos de remoción ante la corte de inmigración. En estos casos, los jueces de inmigración pueden cerrar el caso por fallo al procesar, dejando a los solicitantes de asilo sin la oportunidad de solicitar asilo ante la corte. Por ejemplo:

- **Los casos de MPP de al menos dos familias cubanas que solicitaban asilo se cerraron porque el DHS no presentó los NTA e impidiendo que solicitaran protección como refugiados.** El tribunal de inmigración informó a PASA (quienes han estado ayudando a las familias) que los casos se cerraron por fallo al procesar, visto que el DHS no presentó los NTA, los cuales se entregaron a las familias cuando los regresaron a México en junio del 2020, para la fecha reprogramada de su audiencia de MPP en septiembre del mismo año. El DHS tampoco presentó los NTA de una tercera familia proveniente de Venezuela, a quienes también regresaron a México bajo MPP en junio del 2020, sin la posibilidad de recibir información sobre la reprogramación de su audiencia. Las familias no podían renovar su documentación migratoria temporal en México sin estar informados sobre las nuevas fechas de audiencias. Esto los puso en riesgo de deportación por parte del gobierno mexicano. Los miembros de las familias cubanas que lograron encontrar empleo en México para apoyar a sus familias mientras esperan por audiencias de inmigración en Estados Unidos perdieron sus empleos, debido a su incapacidad para renovar sus documentos migratorios mexicanos.

No hay fundamentos con relación a la salud pública para cerrar la frontera a los solicitantes de asilo

La altamente defectuosa y rotundamente criticada orden de los CDC de marzo de 2020 (utilizada por la administración de Trump y el DHS para eliminar efectivamente la protección humanitaria en la frontera, y la cual,

la administración de Trump afirma que está destinada a prevenir la introducción de COVID-19 en los Estados Unidos), se emitió a pesar de las repetidas objeciones de los médicos expertos de alto nivel de los CDC. Los expertos del CDC advirtieron a los funcionarios que tal enfoque, impulsado por el asesor principal de la Casa Blanca, Stephen Miller, carecía de una justificación de salud pública, tal y como informaron el *Wall Street Journal*, el *Associated Press* y *CBS News*. A pesar de estas graves fallas, el vicepresidente Pence llamó al director de los CDC e instruyó a la agencia para que emitiera la orden; la cual fue escrita por un abogado del Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés), que es también un designado político de la administración de Trump, según el *Associated Press* y *CBS News*. Mientras la orden de los CDC se presentó como una respuesta urgente a la pandemia, un informe del *New York Times* reveló que "fue en gran parte reutilizado de antiguos borradores de órdenes ejecutivas y discusiones de políticas que se han llevado a cabo repetidamente" desde que la administración asumió el cargo, con la idea de convocar poderes de salud pública "en una 'lista de deseos' de unas 50 ideas para reducir la inmigración", elaborada desde el principio por Stephen Miller. La orden de los CDC, que posteriormente fue prorrogado indefinidamente el 19 de mayo de 2020, y se volvió a emitir con modificaciones menores el 13 de octubre de 2020, así como un por separado, la administración de Trump propuso una regla para usar la salud pública para negar la protección a los refugiados y que fue descrita por especialistas en salud como "política de inmigración disfrazada de política de salud pública".

En mayo de 2020, los principales epidemiólogos y expertos en salud escribieron al secretario del HHS y al director de los CDC, insistiendo a que la orden de marzo de los CDC se rescindiera; un llamado que fue repetido a los líderes del DHS y el Departamento de Justicia (DOJ, por sus siglas en inglés) en agosto de 2020. En esta carta se explicaba que las leyes de salud pública de la nación no deben usarse como pretexto para invalidar las leyes y tratados humanitarios que brindan protecciones vitales a los refugiados que buscan asilo y a los menores no acompañados; la carta expresaba la grave preocupación de los expertos de que la administración estaba utilizando el "imprimátur" de los CDC "para eludir las leyes y las protecciones de los tratados diseñados para salvar vidas y permitir la expulsión masiva de solicitantes de asilo y menores no acompañados". La carta concluyó que la orden de los CDC se basaba en justificaciones engañosas y "no promovía la salud pública y hacía caso omiso de las medidas alternativas que pueden proteger la salud pública al tiempo que preservan el acceso al asilo y otra protección". Los expertos instaron a la administración a "utilizar medidas de salud pública racionales y basadas en evidencia para salvaguardar tanto la salud del público como la vida de los adultos, las familias y los niños no acompañados que buscan asilo y otra protección", y recomendaron, entre otras medidas, que los funcionarios de las fronteras estadounidenses:

faciliten el distanciamiento social a través de demarcaciones y el uso de áreas al aire libre y otras para el procesamiento; exijan el uso de cubrebocas o cubiertas de tela similares sobre la cara y la nariz tanto para los oficiales como para las personas que cruzan a los Estados Unidos; utilicen barreras de plexiglás y/o caretas para los agentes durante las entrevistas y controles de identidad; proporcionen desinfectante de manos, así como lavados de manos, tanto para los oficiales como para otras personas; y establezcan la distancia requerida, así como el uso de cubrebocas y otras medidas, en el transporte... (E)n lugar de mantener a las personas en instalaciones ampliamente reconocidas como peligrosas e antihigiénicas, CBP tiene la discreción y la autoridad legal para poner en libertad condicional (*parole*) a adultos y familias que buscan asilo o otras protecciones legales y el gobierno podría facilitar la liberación rápida de la custodia de los menores no acompañados.

La orden de los CDC se basa en declaraciones imprecisas acerca de la designación del DHS y las alternativas para la detención de solicitantes de asilo en cárceles de inmigración. Concluyendo que otras alternativas a la suspensión de entrada no eran viables, la orden de los CDC se basó en afirmaciones incorrectas e insuficientes del DHS de que las (ahora excluidas) personas probablemente carecen de hogares o lugares en los Estados Unidos para aislarse por sí mismos y que estas personas deben permanecer en áreas congregadas bajo la custodia del CBP durante horas o días. Un estudio reciente encontró que alrededor del 92% de las personas que fueron regresadas a México bajo el MPP tienen familiares o amigos cercanos que viven en los Estados Unidos. Además, la orden de los CDC señaló erróneamente las opciones de procesamiento y detención defectuosas del CBP en la frontera como justificación para expulsar a los solicitantes de asilo y los menores no acompañados. Contraria a las afirmaciones del DHS, el CBP tiene espacio adecuado y empleados para procesar a los solicitantes de asilo y los menores no acompañados en las entradas fronterizas en conformidad con las medidas de salud pública recomendadas y podría completar rápidamente el procesamiento de los solicitantes de asilo y los menores no acompañados en tan solo una o dos horas (inclusive antes de la pandemia).

Al mismo tiempo que la administración de Trump está bloqueando la búsqueda de asilo por parte de los refugiados en los Estados Unidos, con el supuesto motivo de que al procesar a los solicitantes de asilo en las instalaciones fronterizas del DHS significaría un riesgo de contagio; los cruces fronterizos de ciudadanos estadounidenses y otros tráficos fronterizos considerados "esenciales", han continuado con más de **40 millones de peatones, vehículos, autobuses y pasajeros de tren que entran en los Estados Unidos a través de la frontera sur, entre abril de 2020 y septiembre de 2020**, según los datos de *Bureau of Transportation Statistics*.

Actualmente México y Estados Unidos están experimentando niveles generalizados y sostenidos de transmisión de COVID-19. Algunas comunidades fronterizas, particularmente a lo largo de la frontera entre Texas y México, se enfrentan a graves desafíos para contener la propagación de COVID-19. El gobierno y las organizaciones no gubernamentales de ambos lados de la frontera están realizando esfuerzos para abordar la pandemia.

Organizaciones médicas y de asistencia a refugiados, refugios y otras personas que ayudan a los solicitantes de asilo en estas regiones, informan que han implementado medidas de salud pública (como distanciamiento social, cubrebocas, kits de higiene, pruebas, y el uso de espacios de "filtro", en hoteles y en otras ubicaciones) para ayudar a proteger a los solicitantes de asilo y que estas medidas han ayudado a minimizar la propagación de COVID-19 en los refugios migratorios y el campamento de refugiados en Matamoros.

La Oficina del Inspector General del DHS, en un reporte de septiembre de 2020, declaró que las estaciones de la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos y entradas fronterizas del CBP informaron que han implementado medidas para procesar a los viajeros y personas detenidas, incluyendo el uso de equipos de protección personal, el uso de desinfectante, evaluaciones de riesgo para determinar la exposición potencial de COVID-19, supervisión de síntomas, la distribución de cubrebocas, procesamiento en ambientes al aire libre, y consultoría con personal médico local. Sin embargo, algunos oficiales del CBP y agentes de la Patrulla Fronteriza siguen sin utilizar medidas básicas de salud pública para evitar la propagación del COVID-19 al público.

México es cómplice en los planes de los Estados Unidos para impedir el asilo

Como ya se ha mencionado y documentado ampliamente en la investigación previa de Human Rights First, la policía mexicana, los funcionarios de inmigración y otras autoridades gubernamentales están directamente involucrados en secuestros, extorsiones y otros ataques violentos contra solicitantes de asilo devueltos por el

DHS a México. Además, el gobierno mexicano está facilitando que los Estados Unidos viole las protecciones internacionales para los refugiados al aceptar recibir a mexicanos y centroamericanos expulsados por orden del CDC. México también sigue recibiendo solicitantes de asilo no mexicanos y migrantes regresados bajo MPP. Además, México detiene a algunas personas expulsadas por los Estados Unidos y no cumple sistemáticamente brindar a los solicitantes de asilo la oportunidad de buscar protección, deportando oficialmente a algunos e intentando ilegalmente i, de obligar a otras a cruzar la frontera sur de México hacia Guatemala o simplemente abandonándolos en el sur de México. Este tipo de deportaciones son las que provocan una grave preocupación por el posible regreso a gran escala de los solicitantes de asilo, incluyendo a los que México expulsa, y los que expulsan de los Estados Unidos, de vuelta a los países de los que huyen.

- Según los informes del gobierno mexicano, en estos últimos meses el número de personas deportadas por las autoridades de migración mexicanas ha ido incrementado con más de 5,500 centroamericanos en octubre del 2020. A menudo, los agentes del INM no les informan a las personas detenidas sobre su derecho a pedir asilo en México, presionándolos para que no presenten sus solicitudes y no enviarlas a la agencia mexicana de asilo.

Los solicitantes de asilo bajo el MPP están en mayor riesgo de deportación debido a que las autoridades migratorias mexicanas están creando obstáculos para que no sea posible renovar sus permisos de migración mexicanos (*forma migratoria múltiple* o FMM). Muchos también informan que no pueden conseguir empleo o que los han despedido porque no pueden renovar sus FMM. Una solicitante de asilo salvadoreña bajo el MPP, que había estado trabajando en una fábrica para mantener a su familia, fue despedida en septiembre de 2020 porque su FMM expiró y no pudo renovarlo.

Debido a que los FMM de las personas que están bajo el MPP son, por lo regular, válidos sólo hasta su próxima audiencia del MPP, los permisos de casi todos los solicitantes de asilo expiraron durante la pandemia. El INM casi siempre renueva los FMM únicamente cuando la persona va y se presenta con sus documentos estadounidenses actualizados, indicando su próxima audiencia del MPP. Pero, muchos solicitantes de asilo no han podido recibir estos documentos como se mencionó anteriormente o no es posible para ellos viajar cientos de millas durante la pandemia hasta la entrada fronteriza donde los regresaron a México para renovar el permiso. A finales de abril de 2020, el INM emitió una nueva política para permitir la renovación de los FMM en cualquier oficina del INM presentando un FMM MPP caducado, no obstante, los solicitantes de asilo siguen informando que no les han aprobado las renovaciones. Otros solicitantes de asilo informan que funcionarios del INM han exigido sobornos para renovar sus permisos. En agosto del 2020, en Matamoros, unos oficiales del INM le negaron la renovación del FMM a un solicitante de asilo cubano en el MPP y más tarde uno de ellos le intentó vender un FMM por 4.000 pesos (US \$200) cosa que este solicitante no podía pagar. Ahora, este hombre está sin estatus legal en México, mientras espera indefinidamente su próxima audiencia con la corte de inmigración de Estados Unidos.

El INM puede detener y deportar a las personas con FMM caducados. Aunque la policía mexicana no tiene autoridad para hacer cumplir las leyes de inmigración, a menudo acosan y arrestan a personas que parecen ser migrantes. Por ejemplo, en otoño de 2020, la policía federal mexicana extorsionó y detuvo a un solicitante de asilo ugandés en Tijuana amenazándolo con encarcelarlo y deportarlo, obligándolo así a entregar todo su salario semanal, que acababa de cobrar. El KBI también informó que recientemente, una solicitante de asilo cubana que viajaba en autobús a Nogales fue extorsionada por la policía federal mexicana, negándole a liberar a su hija hasta que ella les pagara, todo esto a pesar de que ambas contaban con visas temporales válidas. En mayo de

2020, el presidente de México, López Obrador, le dio al ejército y a los infantes de la marina la autoridad de detener a los migrantes, aumentando así aún más la probabilidad de que se presenten abusos contra los solicitantes de asilo. *Human Rights Watch* descubrió que el despliegue del ejército como fuerza policial en México "ha producido violaciones generalizadas de los derechos humanos, incluyendo ejecuciones, desapariciones forzadas y tortura".

SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS, Estados Unidos debe ser un ejemplo a seguir, los activistas que luchan por la libertad en todo el mundo siguen recurriendo a nosotros en busca de inspiración y cuentan con nuestro apoyo. La defensa de los derechos humanos no es solo una obligación moral; es un interés nacional vital. Estados Unidos es más fuerte cuando nuestras políticas y acciones coinciden con nuestros valores.

Human Rights First es una organización independiente que actúa y aboga por que Estados Unidos cumpla con sus ideales. Creemos firmemente que el liderazgo de Estados Unidos es esencial en la lucha por los derechos humanos y por ello presionamos al gobierno estadounidense y a las empresas privadas para que respeten al estado de derecho y a los derechos humanos, de lo contrario, intervenimos para exigir reformas, rendición de cuentas y justicia. A nivel mundial, trabajamos donde nos es posible aprovechar de mejor manera la influencia de los Estados Unidos para poder asegurar las libertades fundamentales.

Estamos conscientes de que no es suficiente protestar y exponer la injusticia, por ello nos dedicamos a crear el entorno político y las soluciones en materia de políticas que se necesitan para garantizar el respeto de los derechos humanos. Nos enfocamos no en probar un punto, sino en hacer una diferencia, ya sea protegiendo a refugiados, combatiendo la tortura o defendiendo a minorías perseguidas. Durante más de 40 años, hemos construido coaliciones bipartidistas y nos hemos asociado con activistas y abogados de primera línea para abordar los problemas que exigen el liderazgo de Estados Unidos.

Human Rights First es una organización internacional de derechos humanos sin fines de lucro, no partidista, con sede en Los Ángeles, Nueva York y Washington D.C.

© 2020 Human Rights First Todos los Derechos Reservados.

Este informe está disponible en línea en humanrightsfirst.org.

AGRADECIMIENTOS

Este informe fue redactado e investigado por Rebecca Gendelman, Julia Neusner y Kennji Kizuka. Eleanor Acer, David Mizner y Jennifer Quigley contribuyeron con ediciones al informe. Ashley Panzera diseñó el mapa en el informe. Agradecemos el apoyo del Stanford Law School Public Interest Fellowship. Human Rights First quiere dar las gracias a los donantes y fundaciones que brindan un apoyo incalculable para las investigaciones de la organización sobre el acceso al asilo y la representación de los solicitantes de asilo. Agradecemos a todos los profesionales, organizaciones y expertos que proporcionaron información para elaborar este informe. Sobre todo, estamos muy agradecidos a los numerosos solicitantes de asilo que valientemente compartieron sus historias con la esperanza de mejorar el sistema para todos aquellos que buscan protección y refugio en Estados Unidos.

TRADUCCIÓN

La traducción de la información aquí presentada fue realizada por alumnos y exalumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Nuevo León, AYESHA ISABEL GONZALEZ, EVELIN EMELDA PELAYO VALADEZ, DIANA OLIVIA ZAMORA ESPINOSA, MAGALY MONSERRAT LOYOLA QUINTERO, MIRANDA ALMEIDA SOLIS, YAMEL IRASEMA HERNANDEZ GONZALEZ, SARA LEAL GUERRA, MELISSA ESTEFANIA JUAREZ ROSALES, LUIS VALENCIA HERNANDEZ, EMILSE JANETH MARTINEZ RAZON, DIANA MARGARITA JIMENEZ UGALDE, MIROSLAVA GUTIERREZ ZAMBRANO, DIANA DE LOS ANGELES BOSQUEZ DE LA ROSA, NANCY DAVILA MENDOZA, EUGENIO TADEO BECERRA RODRIGUEZ y coordinado por la maestra MaTIS. LAURA ZULEMA LÓPEZ HERNANDEZ.